
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1002

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

26 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:35' del día miércoles 26 de octubre de 2022, habiendo 19 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 1000.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- DESIGNACIÓN INTEGRANTE COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO DE POSIBLE FUTURO LOCAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y SU SEGUIMIENTO, POR LICENCIA DE EDIL TITULAR.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A REMISIÓN DE IMPUESTO MUNICIPAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A ESPECTÁCULO ARTÍSTICO MUSICAL, REALIZADO EL DÍA 24 DE SETIEMBRE EN SOCIEDAD NATIVISTA JUAN ANTONIO LAVALLEJA (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO A SITUACIONES FUERA DE ORDENAMIENTO, CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE.
 - a) PADRÓN N° 1946 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA.
 - b) PADRÓN N° 2527 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA.
 - c) PADRÓN N° 811 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA.
 - d) PADRÓN N° 1310 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA.
 - e) PADRÓN N° 589 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA.
 - f) PADRÓN N° 2277 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A REGULACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO.
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 12° CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES Y PENITENCIARIOS DE LATINOAMÉRICA (16 VOTOS).
- 9- COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO DE POSIBLE FUTURO LOCAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y SU SEGUIMIENTO: ACONSEJA REALIZAR LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA COMPRA DE INMUEBLE Y SOLICITAR

AUTORIZACIÓN AL SR. INTENDENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN ESCRIBANO DEL EJECUTIVO.

- 10- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA FIJAR VIÁTICO PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES QUE CONCURRAN A VISITAS A HOGAR ESTUDIANTIL DE MARISCALA Y HOGARES DEPENDIENTES DE LA IDL EN MONTEVIDEO.
- 11- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.
 - a) REFERIDO A VISITA REALIZADA AL REFUGIO PARQUE ZORRILLA DE SAN MARTÍN.
 - b) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL Y VECINOS DEL ASENTAMIENTO ARROSPIDE.
- 12- SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA: CORTE ELECTORAL CONTESTA OFICIO N° 593/2022, REFERIDO A CONSULTAS REFERENTES A FIRMAS DE VECINOS DE ZAPICÁN.
- 13- SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA: IDL - OFICIO N° 996/2022: REMITE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL PERÍODO ENERO - JUNIO 2022.

***** *** *****

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Adriana Peña Hernández y el 1er. Vicepresidente Sr. Vicente Omar Herrera Pérez.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Raúl González, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Maraney Díaz, Amanda Del Puerto, María del Pilar Rodríguez, Cynara Recarey, Joaquín Hernández, Servanda Caitano, Beatriz Larrosa, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Walter Suárez, María Noel Pereira, Nicolás Cabral, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carlos Pazos, Juan Sporturno, Yliana Zeballos.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Luis Carrese, Juan Carlos Diano, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Daniel Escudero, Ana García, Alicia Malo, Patricia Pelúa, Alda Pérez, Gabriela Umpiérrez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Tamara Andrade, Felipe De los Santos, Camila Ramírez, Gustavo Riso, Mabel Labraga.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Marcelo Gallo, Federico Suárez.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** *** *****

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Antes de empezar a tratar el orden del día, hay dos temas que les quería comunicar. Uno de ellos, compañeros, es que -como ustedes verán- en el orden del día aparecen unas solicitudes de autorización para otorgar permiso de mantenimiento de situaciones fuera del ordenamiento, que los estuvieron estudiando en la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y quedaron para atrás dos expedientes, que nos han pedido si los podemos tratar, porque son exactamente del mismo tenor. Así que, los vamos a incluir y no los tienen ustedes aquí.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL DEL PUERTO Y JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 19:36’.

Lo otro, es que hay un punto muy importante en el orden del día, para el cual nosotros pedimos

que vinieran los asesores, que si a ustedes les parece -y eso lo tenemos que votar-, podemos cambiar la ordenación que tenemos en el orden del día. El punto N° 9, que es el informe de la Comisión Especial para el futuro local de la Junta, pasarlo al punto N° 1. Si les parece, porque vamos a pedir que vengan los asesores, más allá de todo lo que hemos estado conversando entre nosotros.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Antes de Asuntos Previos?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - No, perdón. Al punto N° 4. Así vienen los asesores y ya les vamos avisando. Si al Presidente de la comisión le parece bien, lo proponemos.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Cómo no.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que el punto N° 9 del orden del día: “Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento: aconseja realizar llamado a licitación abreviada para la compra de inmueble y solicitar autorización al Sr. Intendente para la participación de un escribano del Ejecutivo”, pase al punto N° 4 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 19:38’.

***** **

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, hoy voy a hacer tres consideraciones.

En primer lugar, quiero destacar -y la alegría que significa para todos nosotros- que Herman Vergara esté nuevamente ocupando el cargo de Intendente Departamental, si bien es por una suplencia, unos días. Mario García salió con una merecida licencia, después de dos años de no tomar descanso y de lo costoso que ha sido el manejo de la pandemia, con las dificultades que se han presentado. Nosotros, los integrantes de la Lista 59, que somos sus compañeros y sus discípulos, estamos muy contentos y la verdad que esto nos llena de esperanza también.

Por otro lado, Sra. Presidente, también quería hacer referencia al encuentro de mujeres nacionalistas que hubo el pasado sábado -usted también formó parte-, donde sin distinción de sectores, sino simplemente representando al Partido Nacional, nos pudimos reunir en salones de Enjoy, dado que la casa del partido en Lavalleja no está en condiciones para hacer ese tipo de encuentros, lamentablemente. Fue un evento de lo más interesante, muchas compañeras de todo el país conectadas vía Zoom. Intercambios necesarios, si los hay, y que tanto bien hacen para todas nosotras. En otro orden de cosas, Sra. Presidente, quiero poner de manifiesto y que se visibilice la situación que pasan muchas personas, pero en este caso, me quiero referir a chiquilines adolescentes, en edad liceal, que deben usar sillas de ruedas. Si bien varias calles de Minas son transitables, hay muchas calles en los barrios que no lo son. BPS otorga sillas de ruedas, que muchas de ellas tienen motor; eso requiere una batería; la batería requiere mantenimiento y también requiere renovación cuando se agota, que BPS también lo hace, pero, ¿qué pasa? Pasan los días, pasa el tiempo y la persona

tiene que moverse a fuerza, a tracción. Entonces, hay casos de chicos que asisten a centros educativos y que muchas veces deben atravesar barrios complicados, barrios lejanos, para poder llegar a su lugar de estudio. Lamentablemente, los ómnibus en Minas, si bien sabemos -porque así nos lo han manifestado- que hay unidades que cuentan con rampas; no están circulando o, por lo menos, no están haciendo esos recorridos en los horarios de ingreso a los centros educativos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ SIENDO LA HORA 19:41’.

Claramente, acá en Minas son tres horarios: temprano de la mañana, mediodía y a las cuatro o cinco de la tarde. No sería más que eso y no cuesta nada. Esto nos garantiza la accesibilidad de esos chiquilines a la educación; accesibilidad de la que tanto hemos hablado en esta Junta Departamental; accesibilidad que tan en boga está y tan de moda está la palabra. Accesibilidad, empatía, ponernos en el lugar del otro, tratar de igualar; igualémosle a los chiquilines las oportunidades de acceso a la educación y acceso al estudio.

¿Qué significa para estos chiquilines? Tener que tener una persona que los empuje bajo lluvia, con frío o al rayo del sol en los días próximos al verano -que es lo que se nos avecina-, simplemente porque el ómnibus no tenga una rampa. Parece fuera de escala lo que estamos planteando, pero es la realidad de muchos chiquilines. No cuesta nada. De pronto, se podría hacer una rampa portátil. Entonces, si bien me gustaría que esto se solucionara con la simple sensibilización del tema y que pudiera avanzarse en ese sentido, creo que tenemos que ser más rigurosos y tratar de poner alguna penalidad para el caso de incumplimiento. Debería ser obligatorio que los ómnibus, por lo menos en los horarios de recorridos de acceso a los centros educativos, tengan una rampa para que los chiquilines que van en sillas de ruedas puedan acceder al transporte colectivo. Es inadmisibles que no puedan hacerlo al día de hoy, es algo que indigna a la sociedad. Hay gente que está pasando realmente mal por ese motivo.

Tampoco es una solución en el caso de que la batería de la silla de ruedas ande, porque esa persona en silla de ruedas -ese estudiante- tiene el mismo derecho que todos nosotros a poder ser trasladado en un vehículo de transporte colectivo; no estamos pidiendo que nadie lo pase a buscar por la casa. Sra. Presidente, le pido por favor que estas palabras -esta petición- sean elevadas a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Comisión de Legislación y Turno, como manera de ponernos a legislar y elaborar algún proyecto, para poder contemplar esto y que podamos resolverlo a la brevedad posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, tres temas voy a tratar hoy.

Días atrás, he estado siguiendo una conferencia del Ing. Gabriel Gurméndez en televisión, donde explica una cantidad de obras que se están haciendo a nivel nacional, sobre todo en el interior de los departamentos; pero era algo muy genérico, hablaba en general de obras. A mí personalmente me interesa -y estoy seguro de que a los compañeros también les va a interesar- saber qué tipo de obras se están haciendo y qué desarrollos está haciendo ANTEL en nuestro departamento. Para lo cual voy a solicitarle al Cuerpo cursarle una invitación al Cr. Bouvier, Vicepresidente de ANTEL, para que concurra a este plenario a contarnos un poco y ponernos al tanto de todo el desarrollo de ANTEL -de lo que se está haciendo justamente- y poder preguntarle sobre diferentes cosas. Lo voy a presentar como moción para que se vote después de la media hora previa, si es que así se puede hacer esto. ¿O presento una carta?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Presenta una carta si quiere, señor edil, la ingresa como asunto entrado y en la próxima sesión se puede votar.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Muchas gracias.

Segundo punto, vecinos del barrio Las Delicias sobre Av. Varela, me han estado golpeando insistentemente la puerta por asuntos ocurridos en la 49ª Semana de Lavalleja, puntualmente por la instalación de puestos de comida en forma irregular. Si bien los vecinos reconocen el derecho a trabajar y la dignidad de trabajar, ven el siguiente problema: la mayor parte de los puesteros no tiene un servicio higiénico a mano para, lógicamente, atender sus necesidades. Entonces, ellos no piden una erradicación de esta gente que necesita trabajar, sino que, para la próxima edición, se prevea un lugar de menor costo dentro del parque para que ellos puedan operar o, de lo contrario, se les suministre -si es que se va a dejar instalar sobre Av. Varela- una batería de baños donde ellos puedan cumplir con sus necesidades porque, hoy por hoy, cualquier arbolito les sirve y realmente, cuando la noche termina, aquello queda hecho un desastre y los vecinos se quejaron muchísimo por este evento, más allá de que reconocen la excelente organización que tuvo la semana.

Tercer punto, voy a felicitar y quiero felicitar a la Comisión de Recepción por el trabajo que viene realizando. Esta idea que presentó la Comisión de Recepción a través de su Presidente Luis Martínez, nos ha abierto las puertas íntimas de los vecinos del interior del departamento y nos ha hecho ver otra realidad que, desde nuestros escritorios, tal vez no la veíamos. Como le dije, felicito a los integrantes de esta comisión y espero que esto siga adelante, se siga practicando y se fortalezca la relación entre la Comisión de Recepción y los vecinos de nuestro departamento. Muchas gracias Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 19:48’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, en el día de hoy, quería comentarles varios temas. En primer lugar, quiero hacer llegar mis felicitaciones a las estudiantes Belén Patrón, Isabel Cáceres, Diego Maidana y Estefanía Rodríguez, por ser las primeras egresadas de la carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad de la UdelaR, que se ofrece en la sede del CURE de Lavalleja.

Además de dictarse la carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad, se dicta el ciclo inicial optativo para los estudiantes que no realizan el bachillerato y que necesitan ingresar a las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. La sede ha estado muy activa con la realización de cursos de formación permanente, las que se dictan en diferentes modalidades: semipresencial, por Zoom y/o plataforma EVA. Invitamos a la ciudadanía a visitar la sede, informarse y difundir -también nosotros como ediles- las propuestas que allí se desarrollan porque, por este cambio de localidad, muchas personas en Minas me han dicho que creen que cerró y, en realidad, la sede no cerró, sino que cambió de barrio. Está buenísimo revitalizar también esa zona de la ciudad. Estuve visitando por allí e invito a los compañeros ediles a participar de los cursos -que son muy interesantes- y también a visitar la sede, para interesarnos en cómo funciona y en las necesidades que tiene.

En otro orden de cosas, también quiero reiterar el pedido que realizara mi suplente Edil Omar Falero y que pasara a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta el 3 de agosto, por Oficio N° 457/22, ya que urge que se trate este tema y se busque una solución, dado que, por falta de visibilidad, se pueden ocasionar accidentes de tránsito. Por este motivo, reiteramos nuestro pedido

para que la comisión de esta Junta lo valore y, de entenderlo así, realice el informe correspondiente para ser elevado al Ejecutivo Departamental.

Por otro lado, también quería recordar que en este mes de octubre, precisamente el 10 de octubre, se celebró el Día de la Salud Mental, para que tomemos conciencia de lo lejos que todavía estamos de garantizar este derecho para todos y todas, así como lo que también implica el desarrollo de un paradigma de salud mental integral, comunitario y centrado en el enfoque de derechos humanos. Creo que en eso todavía tenemos un largo camino por recorrer y promover que, si bien se vienen haciendo acciones en el departamento, se pueda visibilizar más esta problemática y generar recursos económicos y humanos especializados para la atención, para que las personas lleguen al sistema de salud y puedan consultar equitativamente, tanto con psicólogos como psiquiatras, que son los técnicos especialistas en salud mental.

Por otro lado, quería señalar que debemos tener en cuenta también para nuestro trabajo en la Junta, lo que se presentó por parte del Instituto Nacional de Estadística en este mes de octubre: el primer informe nacional de prevalencia de inseguridad alimentaria en hogares 2022. Este informe es muy importante, porque nos permite conocer a nivel nacional la prevalencia de la inseguridad alimentaria en los hogares, siendo la primera vez en Uruguay que se dispone de esta información oficial y de alcance nacional en esta temática.

Los resultados que se presentaron surgen justamente de incorporar a la Encuesta Continua de Hogares un módulo de seguridad alimentaria, que incluyó la escala de experiencia en seguridad alimentaria. Dicha escala aborda la capacidad de las personas de acceder a los alimentos y permite identificar diferentes grados de severidad de la inseguridad alimentaria.

Según un relevamiento que hizo el INE en junio de este año, en Uruguay 15% de los hogares tienen inseguridad alimentaria moderada o grave; y 2,6% grave. De la información presentada, la mayor alerta está en los hogares donde hay niños y niñas de entre cero y seis años, con una prevalencia de inseguridad alimentaria moderada y grave del 21,5% y 3,8% grave. Los resultados confirman que la inseguridad alimentaria es un problema prevalente en el país. Estos resultados permitirán focalizar acciones, estrategias y políticas públicas en los hogares que más lo necesitan, así como en aquellos que presentan mayor riesgo de padecerla. Está el informe completo, pero allí se puede comprobar que las mayores cifras de inseguridad alimentaria la tienen los niños y las niñas menores de seis años, ubicadas en algunos departamentos como Artigas, Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo y Treinta y Tres; por suerte, no estamos ahí como departamento, pero es una preocupación.

Es importante destacar que, por tratarse de una primera vez, no tenemos datos para comparar. Evidentemente, la pandemia profundizó las desigualdades ya existentes y dejó al descubierto problemas estructurales ya identificados, para los cuales se necesitan recursos y la implementación de diferentes programas del Ministerio de Desarrollo Social, para que tomen acción e intenten reducir las cifras. Es crucial el trabajo conjunto entre el Gobierno Departamental, la Dirección de Servicios Sociales y la Oficina Territorial de MIDES.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 19:53'.

Si bien nuestro departamento -como decía recién- no aparece entre los más afectados, los que trabajamos directamente con esta población sabemos de las carencias y los magros recursos con los que cuenta el ministerio en este territorio. Asimismo, nos vemos en la obligación de recordar que el mayor estresor del desarrollo infantil es la pobreza y ni que hablar de la inseguridad

alimentaria, lo que genera daños irreversibles en el desarrollo cerebral y en la construcción del cableado neuronal; por ende, en el desarrollo cognitivo y afectivo de los niños, niñas y adolescentes que viven en estos hogares con prevalencia de inseguridad alimentaria grave.

Así que, alerta a todos y pido que mis palabras pasen a la referente de la sede del CURE en Lavalleja, a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta, al Sr. Intendente, a la Dirección de Servicios Sociales, a la Dirección de Familia y Género y a la Oficina Territorial del MIDES. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sra. Presidente, esta noche quisiera tratar tres puntos diferentes. Por un lado, vecinos de San Francisco de las Sierras solicitan la colocación de seis focos de luz en la plazoleta que ellos tienen ahí, con frente a las calles Eduardo Fabini, Pedro Zabalza y Magri. Asimismo, también necesitarían cuatro tarros para esa misma plaza, porque es cierto que en la administración anterior se mejoró, se colocaron árboles, bancos y demás, los vecinos también han contribuido a mejorar esa plaza, pero ellos necesitan ir mejorando. La luz es fundamental, porque tienen juegos los niños y también para reunirse los mayores; ahora viene la época ideal y, ¿qué mejor que hacerlo ahí? No tienen otro lugar y ese lugar -tengamos presente- es una zona que está poblándose en forma magnífica. Aumentó esa población -como hablaban hoy- en la época del Covid-19.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:56'.

Por otro lado, vecinos de la calle continuación Ellauri, entre Arostegui y Silvestre Blanco y hasta el final -es un poco más de dos cuadras-, solicitan la realización de cordón cuneta y bitumen. Es de destacar que en anteriores administraciones ya habían hecho tal solicitud, sin respuesta alguna. Reclaman se realice cordón cuneta, atento a que la calle es por sí angosta. La falta de cordón cuneta hace que tengan que circular incluso los peatones por la calle, con el peligro que ello trae aparejado, más aún si se tiene presente que la mayoría de las personas que viven en dicho vecindario son personas adultas mayores, de las cuales muchas tienen grandes dificultades para caminar. Se reconoce que en la orilla hay cuneta, pero necesitan -sí o sí- que se les haga cordón cuneta y, atento a que solamente son dos cuadras donde viven muchísimas familias, conviene que se coloque bitumen en la calle. Todo lo que mejoraría sustancialmente su calidad de vida. Conviene que se eleve la presente nota al Ejecutivo Departamental y a la Dirección de Vialidad y Obras.

Por otro lado, vecinos del barrio Calcerrada, cuyas casas tienen frente a la calle 212, solicitan la realización de cordón cuneta desde Av. Fabini hasta el final. Además, existe un tramo de la calle sin hacer, lo cual sería de mucho beneficio para los vecinos, dado que tendrían acceso a la calle Andrés Nappa y a la nueva terminal. Solicito que pasen estas palabras al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Vialidad y Obras de la Intendencia Departamental de Lavalleja y a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, en primer lugar, me quiero referir y saludar a los periodistas que cubren esta Junta Departamental y, en ellos, a todos los periodistas de nuestra ciudad y del país, ya que el día 23 de octubre pasado se celebró el Día del Periodista. Noble profesión de dedicación de horas y horas de trabajo, para que toda la sociedad esté informada de lo que sucede. Especialmente nosotros, los actores políticos, somos quienes les debemos respeto y admiración, ya que son ellos quienes difunden nuestras actividades y, a través de ellos, llegamos a hogares de muchísima gente.

El 23 de octubre de 1815, José Artigas envió un oficio al Cabildo de Montevideo apoyando la publicación de Mateo Vidal “Prospecto Oriental” -que calificó como una herramienta fundamental- y exhortando a los cabildantes a promover la libertad de prensa en todo el territorio nacional. Esa solicitud fue considerada como el verdadero nacimiento de la prensa en nuestro país. En los años 1800 ya había prensa en nuestro país, pero era de origen extranjero.

Por Ley N° 16.154, a partir de la publicación en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 1990, referida a la promulgación de la Ley 16.154, se efectivizó el Día del Periodista en el Uruguay. Vaya mi saludo a todos quienes nos enorgullecen con su trabajo. Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de prensa locales: prensa escrita, televisiva y radial.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 19:59’.

En segundo orden, debo tener unas palabras para recordar al ex Presidente de la República Dr. Jorge Batlle. En el día de ayer, se cumplieron 95 años de su nacimiento y, el día anterior, 6 años de su fallecimiento. Hombre de Estado, republicano y liberal, hijo de presidente. Llevaba su vida en servir al país. Desde su Partido Colorado, luchó en los momentos más oscuros de nuestro país por la libertad y la democracia, tan así que fue proscrito durante muchísimos años. Hombre de diálogo, pero de firmeza al tomar las decisiones, convencido de que, primero y antes que todo, estaba el país; primero que él y primero que sus propios hijos. Sin dudas que su presidencia quedó marcada por la peor crisis económica que le tocó vivir a nuestro país, pero con firmeza y casi sin descanso, logró sortear ese momento, sin desconocer lo difícil que fue el duro momento que muchos uruguayos tuvieron que pasar, pero convencido de que solo había una forma de salir: siendo responsables con las cuentas del país. Tan así que, en menos de un año, el país comenzó su recuperación y, el 1° de marzo del año 2005 le entregó al Dr. Vázquez un país en paz social y en pleno crecimiento económico.

No midió costos políticos ni pensó que su partido podría haber quedado herido por lo difícil del momento; solo pensó que el Uruguay se debía levantar para seguir andando y eso hizo. Reconocido tiempo atrás por la oposición del momento. Es por eso que siempre le debemos el respeto que se merece un hombre que puso primero al país, antes que todo. Pido que mis palabras pasen al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado, a su señora esposa e hijos.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Le queda un minuto, señor edil.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Bien, voy a ser lo más breve posible.

El otro día, visitando Villa del Rosario, estuvimos hablando con vecinos y realmente -ya lo habíamos pedido en esta Junta Departamental- es impresionante la velocidad a la que pasan los camiones por ahí, habiendo tres instituciones educativas. Ya lo habíamos pedido en algún momento. Entiendo que eso le debe corresponder al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero pido que este pedido que voy a hacer pase a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental y también al ministerio, para que se revea la posibilidad de poner no menos de tres lomadas entre el transcurso de la Ruta 108 y luego de culminar los centros educativos, porque realmente es muchísima la velocidad a la que pasan los camiones. Hasta el momento, no ha pasado nada, pero no esperemos a que pase algo para poder empezar a buscar soluciones.

En otro orden, quiero solicitar dos pedidos anteriores. Creo que, cuando venimos y hacemos pedidos en la Junta Departamental, no nos podemos quedar con lo que pedimos si no se hace;

tenemos que insistir hasta poder ver lo que cada uno de nosotros pide, que es el deseo de los vecinos. Una garita techada para Bulevar Artigas frente al Colegio San José. Vengo insistiendo en que ahí hay un centro de estudio y los días de lluvia no tienen dónde resguardarse todas las personas que estudian, profesores, alumnos, etc. Por ahora, muchas gracias Sra. Presidente, porque el tiempo no me dio para más.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - A pesar de que el edil que me antecedió en la palabra felicitó porque el domingo 23 de octubre fue el Día del Periodista, quiero reiterar estas felicitaciones a todos los periodistas que hoy nos acompañan, pero en especial nuestra sociedad considera al gran periodista Omar René Guillén. Quiero felicitar en especial a Omar René Guillén como el gran periodista de nuestra sociedad; y por supuesto a todos los periodistas que también nos acompañan. En otro orden de cosas, el pasado domingo 23 de octubre, se hizo un homenaje a José Belloni en el Monumento a la Carreta. Quiero mandarle mis felicitaciones a su nieto “Pepe” Belloni y a Yanet Chango, la escultora, por sus nombres como escultores, no solo como nieto del gran Escultor José Belloni, sino como lo que hoy significan “Pepe” y Yanet para nosotros en Minas.

Además, quiero hacer una felicitación especial a una muy joven directora. Quiero felicitar a Dolores García Pintos, Directora de Turismo, muy joven, por el éxito que logró junto a su equipo de funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja, organizando la 49ª Semana de Lavalleja, logrando mucho éxito por su dedicación, por su esmero, con sacrificio y con mucha tenacidad. Quiero que estas palabras pasen a la Directora de Turismo y al Ejecutivo Comunal. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CYNARA RECAREY SIENDO LA HORA 20:04’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidenta, vecinos del barrio Garolini me han hecho llegar una solicitud por escrito, donde hay ochenta o noventa firmas más o menos, la cual haré llegar a la Mesa. Parte de la misma ya la había solicitado hace varias sesiones atrás y es la problemática del tránsito que generan los vehículos, por la velocidad a la que circulan por la calle Carlos Garolini, que es la principal arteria de entrada y salida del barrio. Por allí transitan los vecinos, la mayoría escolares que concurren a la Escuela N° 63 que está sobre la Ruta 12. Ahí pedían lomadas y cartelera para intentar disminuir la velocidad. Como no han tenido respuesta -y como lo manifesté anteriormente-, me hicieron llegar la petición por escrito y firmada por los vecinos, con el agregado de que también solicitan una senda peatonal por uno de los costados de la calle, con la seguridad que corresponda.

Sra. Presidenta, espero que -por lo menos- le dé una respuesta a los vecinos, porque creo que se la merecen. Ellos y ellas también son contribuyentes y tienen los mismos derechos que cualquier poblador del departamento. No es tan lejos, estamos a 2 km, no es difícil arrimarse al barrio.

Los vecinos están preocupados y la verdad que es una alarma. Conversando con algunos de ellos -como se dice vulgarmente- se ha tenido suerte, se ha ligado. O sea, si pasa una desgracia y después se pica el barrio, se pican los vecinos -como se dice vulgarmente-, las autoridades se enojan. Pero sería bueno que fueran hasta el barrio y comprobaran, porque yo mismo lo comprobé un día que fui de tardecita y estuve ahí. Las motos principalmente, andan a una velocidad que vuelan; además, sin matrícula, sin nada, son armadas de a pedazos. La verdad que sería importante que los vecinos tuvieran una respuesta.

En otro orden de cosas, en la cebra que está en Luis Alberto de Herrera casi 18 de Julio, que la corrieron unos 20 m, yo pensé que iban a hacer una rampa, ya pasó el tiempo. En varias oportunidades me ha tocado ayudar a gente mayor con dificultades, mujeres con niños en cochecito, que sobre la vereda que da hacia la pizzería “Walter”, el cordón está muy alto, yo lo medí y me llega casi hasta la rodilla. Solicito que, por favor -por si se olvidaron, les voy a hacer acuerdo-, hagan una rampa para facilitarle la circulación a la gente con dificultades.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN SPOTURNO SIENDO LA HORA 20:07’.

En la misma zona también, voy a solicitar una cebra para el cruce que va desde la estación de servicio hacia Bulevar Artigas, vendría a ser: yendo hacia el Sur, antes de la rotonda. Ahí hace mucho tiempo habían puesto unas líneas blancas -que no sé cómo se llaman, cruce peatonal será- están todas borradas y la verdad que la gente respeta poco; a no ser los domingos que ponen conos y están los inspectores, ahí aflojan un poco la velocidad y respetan el cruce peatonal. Por eso creo que es conveniente -a mi entender- colocar una cebra en ese lugar.

Para terminar, Sra. Presidenta, mi solidaridad con los trabajadores de la cervecería de Salus, que están pasando por un momento bastante difícil. Parecería que van a importar la bebida desde la Argentina -apelamos al diálogo y los apoyamos desde esta banca- y hablaban de que podría afectar -como mínimo- el 20% de la mano de obra local.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:09’.

Nosotros tenemos que tener conciencia de que tenemos el problema de ANCAP, se nos suma el problema de la cervecería. Estamos en un alto porcentaje de desocupación en el departamento y esto, la verdad que nos pegaría.

Espero que, desde el gobierno central protejan en la industria nacional, la mano de obra nacional. Sería lo correcto.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene que redondear, disculpe.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Ya termino Sra. Presidenta, es cortito.

Además, aprovecho para decir que hace mucho tiempo atrás, votamos por unanimidad en la Junta, la venida del Directorio de ANCAP. Estamos esperando y ya se va el año. De repente, sería bueno hacerles acuerdo, si es que andan con tiempo y pueden venir a explicar cómo va el tema con los trabajadores de ANCAP. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:11’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, quiero hacer más las palabras -si me lo permite- que tuvo la Edil María Noel Pereira hacia el ex Intendente, hoy ocupando nuevamente la Intendencia por la licencia del Sr. Intendente Mario García. Nuestras felicitaciones.

En otro orden, Sra. Presidente, ya sé que hay compañeros que ya se refirieron a este tema, pero quiero expresar que el día 23 de octubre fue el Día del Periodista. Sra. Presidenta, quiero saludar a los amigos periodistas, que el día 23 de octubre se conmemoró su día. El 23 de octubre es el Día del Periodista en Uruguay, por imperio de la Ley 16.154 del año 1990; queremos mandar un saludo afectuoso a todos los periodistas que han elegido abrazar una de las más nobles y sacrificadas profesiones, que es la de informar. El periodismo uruguayo celebra ese día recordando el 23 de octubre de 1815, día en que nuestro prócer José Artigas pidió al Cabildo de Montevideo que

apoyara la publicación de “Prospecto Oriental” de Mateo Vidal, calificado por el prócer como una herramienta fundamental. Reclamaba también promover la libertad de prensa en la nación.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:12’.

Nada menos una de las profesiones que se ha convertido en la columna vertebral de la democracia; es imposible concebir un Estado democrático sin libertad de expresión y, para ello, es necesario el trabajo que a diario cumplen los periodistas, a fin de mantener informados a los ciudadanos. Es una labor llevada adelante con profesionalismo y responsabilidad en procura de una ayuda para continuar una sociedad educada, informada y más justa. Por lo tanto, menos proclive a ser engañada y manipulada. Nuestro agradecimiento y reconocimiento para todos los que llevan a cabo esta valiosa profesión. Sin periodistas no hay periodismo, sin periodismo no hay democracia. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, para agradecer en este momento al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas -que al fin se acordó de las tantas veces que se le había pedido a otros ministros-, que están arreglando la Ruta 12 en la entrada del Parque de Minas -ex Parque de UTE-ANTEL, ahora le llaman Parque de Minas-. Después de tanto tiempo, de tantas idas y venidas, se acordaron que había que hacer esa ruta y la están bituminizando, la cual está quedando muy bien. Durante años, a varios ministros se les pidió y este gobierno ha hecho realidad este pedido.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EMILIO CÁCERES Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:14’.

Por eso, pido que mis palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para dar el agradecimiento. Se acordaron de que teníamos que tener un lindo camino en un lugar que es de primera categoría para el turismo de nuestra ciudad, que tanto promocionamos el turismo. Gracias a este gobierno estamos teniendo caminos buenos para poder acceder a los lugares preciosos que tenemos acá en el departamento. Por ahora muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Walter Suárez.

SR. EDIL WALTER SUÁREZ - Sra. Presidenta, en primer lugar, me voy a referir a una preocupación de los vecinos de Solís de Mataojo, sobre el techado de la piscina de Solís de Mataojo. Una obra que lleva ya tres años o más de tres años y, a pesar de que prácticamente está terminada, no se termina. Aparentemente, son unos detalles que faltan, pero la gente está preocupada porque se viene el verano y no tienen piscina, obviamente. No sé a quién corresponde que lleguen estas palabras, pero me corresponde transmitirlo a esta caja de resonancia que es la Junta Departamental. En segundo término, el tema de las motos y de los inspectores de tránsito. En Solís de Mataojo, en los últimos tiempos se han muerto cuatro jóvenes, cuatro gurises de veinte años, en un país de viejos que somos, que necesitamos a la gente joven desesperadamente y se nos van en el tema de la droga y los accidentes en moto, todos los días.

Yo me acuerdo que hasta hace unos años atrás, de la Intendencia se mandaban tres muchachas, inspectoras de tránsito, recorrían el pueblo y en quince días se había solucionado bastante el tema. Hoy día hay dos inspectores varones, no sé qué es lo que pasa, pero yo ando todo el día -por mi trabajo- en Solís de Mataojo y me alarma el tema de la velocidad con que pasan en las esquinas, sin ton ni son, en un pueblo que prácticamente se ha transformado en una ciudad, todos los días se crea un barrio nuevo y el tránsito es muy grande. Da miedo a la velocidad que andan y que cruzan

en las esquinas, hay que andar cuidándolos. Como decía, desde hace un año -más o menos- para acá, se han muerto cuatro muchachos en accidentes de tránsito, gente joven. Pido que la Dirección de Tránsito tome cartas en el asunto y envíe inspectores. Tampoco en una hora determinada, tiene que ser un poco aleatorio, porque los gurises saben que a las cinco se van y se descompensa todo. Antes se iban a las ocho de la mañana, iban otro día a las cinco de la tarde y, de esa manera, en pocos días se solucionó bastante el tema. Es una cuestión de sentido común solamente. Nada más que eso, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, en esta noche queremos destacar lo que fue la pasada Semana de Lavalleja, no solo el espectáculo, sino la organización -la comisión organizadora- y todo lo que conllevó a que, a pesar de la lluvia el día sábado en el cerro -que todos nos quedamos con lástima-, haya sido una gran Semana de Lavalleja. En ese sentido, hacer más las palabras de la Edil Beatriz Larrosa, para felicitar a nuestra Directora de Turismo, la Lic. Dolores García Pintos. Pido que mis palabras pasen al Ejecutivo y a la Dirección de Turismo.

En otro orden de cosas, Sra. Presidente, este año el Hogar de Ancianos de Mariscalá está cumpliendo treinta años; verán por ahí la invitación para los festejos de los treinta años. La comisión ha dispuesto realizar una cena show en beneficio del hogar y también andan por ahí unos números de rifa. Quiero agradecer a todos quienes día a día -no solo la gente de Mariscalá, sino que también hay mucha gente de Minas- colaboran con el Hogar de Ancianos de Mariscalá. Quiero enviar, a través de la Junta Departamental, los saludos de estos primeros jóvenes treinta años.

En tercer lugar, el Ejecutivo Nacional -el Presidente de la República- inauguró el día lunes la Ciudad Universitaria "Jorge Larrañaga". Esta ciudad universitaria albergará a muchos jóvenes del interior del país en la capital, que no tienen donde vivir o que son de bajos recursos y que allí con las mejores previsiones, con el asesoramiento y el apoyo del Instituto Nacional de la Juventud, del MIDES y de todo el Ejecutivo Nacional, estarán pudiendo estudiar en la capital, en condiciones óptimas para que esto ocurra. Por lo tanto, también enviar al INJU y al MIDES las felicitaciones por la inauguración de esta ciudad universitaria, que además tiene el merecido nombre de Jorge Larrañaga, siendo un anhelo de este compañero del partido, ya desaparecido.

Por otro lado, el 19 de octubre Sra. Presidente, se celebró el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. Se detectan dos mil casos por año, hay un 78% de mujeres mayores de cincuenta años que padecen esta enfermedad y un 5,5% en menores de cuarenta años.

Quiero informar en este sentido, que hay un decreto del año 2022 que incluyó el Poder Ejecutivo, en el cual se establece la gratuidad de los expansores y prótesis mamarias y el recambio de estos cuando sea indicado. Quiero destacar esto, porque varias organizaciones se han movido para nuevamente reeditar aquello del "Octubre Rosa", que nos tiene que convocar a todos y que nos tiene que importar a todos. En ese sentido, quiero que las palabras pasen al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Departamental de Salud y a la ONG Lazos de Vida.

En otro orden, el día 20 de octubre fue el Día del Funcionario de Salud Pública. En el Ministerio de Salud Pública, no solamente vimos al ministro cantando en homenaje a todos los funcionarios que lucharon en la pandemia, sino que, además, vimos una entrega total de los funcionarios durante dos años y pico y lo que todavía viene llevando esta gran pandemia. Quiero proponer, Sra. Presidente, que se coloque una placa en el hospital de la ciudad de Minas en nombre y en agradecimiento del pueblo de Lavalleja a todos los funcionarios de la salud pública y privada que estuvieron peleando

por la salud y por todos nosotros durante esos dos duros años. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:23’.

***** ** *****

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Finalizado Asuntos Previos, tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi para realizar un homenaje.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, el pasado lunes 24 tuvimos la triste noticia del fallecimiento de un conocido vecino de nuestra ciudad. Yo me animaría a decir algo más, prácticamente un personaje de nuestra ciudad, en el mejor sentido de la palabra, con el mayor respeto a su familia, pero realmente Heriberto “Cosa” Gómez -como todos le decíamos-, “el Cosita”, “el Cosa” Gómez, realmente fue una figura destacada dentro de la “minuanidad”, dentro de esos ochenta y cinco años de vida que tuvo.

Vecino de nuestra ciudad -como decíamos-, un emprendedor de aquellos tiempos de la carpintería, donde los cajones del Salus se hacían artesanalmente y ocupaban una gran mano de obra. Supo dar trabajo a muchísima gente, que a veces tenía su primera experiencia laboral allí en la carpintería del “Cosa” Gómez.

Nos conocimos en el ámbito personal un poco antes de empezar lo que fue mi actividad política, allá por los años ‘70, en unas elecciones internas, donde el Partido Colorado realizaba esa actividad, previo a la candidatura del Dr. Jorge Batlle.

El “Cosa” Gómez se vanagloriaba porque era amigo personal de Jorge Batlle, lo acompañó en toda la trayectoria y hasta el último momento, hasta el último minuto de su vida siguió luchando -más silenciosamente que antes- por su Partido Colorado.

Como decíamos, emprendedor, comerciante, afable, con una voz muy particular, un carácter muy particular, que también supo tener gran generosidad en todos los ámbitos; esa actitud hace que haya superado castigos como el que le dio la vida hace unos años, que le quitó parte de esa chispa, que no hacía mella para que pudiera cuidarse, estar en las calles de la ciudad. Su aspecto no condecía con lo que es la edad manifestada por la cédula, realmente un carácter siempre juvenil, cuidado, lo recordamos hasta hace pocos días caminando por las calles de la ciudad.

Por esas casualidades o el destino -como quiera llamarse-, fallece un 24 de octubre, el mismo día del fallecimiento de su gran amigo, el ex Presidente Jorge Batlle.

Hoy tenemos que acompañar a su familia en estos momentos de pena por el fallecimiento de nuestro querido “Cosa” Gómez. Vamos a solicitar a esta Junta un minuto de silencio y también que las palabras emitidas hoy pasen a sus deudos. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Los invito a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Heriberto Gómez

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. HERIBERTO “COSA” GÓMEZ.

***** ** *****

ACTA ANTERIOR N° 1000

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 1000, de fecha 7 de octubre de 2022.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

ASUNTOS ENTRADOS

–NOTA SRAS. EDILES BEATRIZ LARROSA Y ADRIANA PEÑA: Solicitan se eleve la misma al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de felicitarlo por la obra que se está realizando en la Ruta 14. Se transcribe la nota presentada por las Sras. Ediles Beatriz Larrosa y Adriana Peña, la que expresa: “Minas, 17/10/2022. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dra. Adriana Peña. Por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de felicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la gran obra que está realizando en la Ruta 14. La anterior administración departamental bituminizó 10 km de esa ruta, con la convicción de que la mejor manera de integrar y acercar las localidades de Zapicán y Batlle y Ordóñez. Es una ruta transitable y además reclamó a las anteriores autoridades la necesidad de pasar dicho tramo de ruta a resorte del gobierno nacional, ya que al tener la ruta en perfectas condiciones el tránsito de camiones especialmente desde el cruce de la Ruta 8 en el km 240 hasta Batlle y Ordóñez se había acrecentado en forma exponencial. Esto trajo de la mano un crecimiento económico sostenible en restaurantes y almacenes de la zona, especialmente de Zapicán. Normalmente se veía pasar camiones argentinos, brasileños y paraguayos, pero el estado calamitoso en que la ruta llegó a estar durante estos dos últimos años hizo disminuir este aporte económico local que esperamos vuelva a retomarse y a crecer aún más con la finalización de la ruta. Las obras vienen a buen ritmo, los vecinos están más que agradecidos y es por ello que queremos felicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, José Luis Falero y a su equipo, quienes son los verdaderos hacedores de esa transformación, porque fueron los que hicieron realidad las obras y además por atender los requerimientos que los vecinos presentaron para que no se realizara el trazado lejano a la localidad de Zapicán. Pedimos se envíen nuestras palabras al Ministro de Transporte y Obras Públicas, a la radio de Zapicán y a la Junta Local de Zapicán. Fdo.: Beatriz Larrosa y Adriana Peña”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 20:28’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de las Sras. Ediles Beatriz Larrosa y Adriana Peña de elevar la nota presentada por las mismas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se elevó la nota solicitada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

–NOTA SRAS. EDILES MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, BEATRIZ LARROSA Y ADRIANA PEÑA: Solicitan que el Ejecutivo Departamental continúe los trámites para que el Banco Hipotecario del Uruguay ceda en comodato una propiedad ubicada en el Padrón N° 3430 de nuestra ciudad, a la Universidad Abierta UNI 3 de Lavalleja. Se transcribe la nota presentada por las Sras. Ediles María del Pilar Rodríguez, Beatriz Larrosa y Adriana Peña, la que expresa:

“Minas, 15 de octubre de 2022. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dra. Adriana Peña. Por intermedio de la presente, venimos a pedirle al Ejecutivo Departamental que continúe los trámites necesarios para que el Banco Hipotecario del Uruguay ceda en comodato una casa ubicada en nuestra ciudad de Minas, Padrón 3430, Unidades 1 y 2, Manzana 105, en Brígido Silveira 742. La misma tiene como destino la Institución Universidad Abierta UNI 3 de Lavalleja. Una institución que se ha dedicado a la formación de lavallejinos de todas las edades en forma honoraria y que no tiene sede propia. Los mismos han realizado trámites con este fin, el BHU ha informado que directamente no se otorgan en comodato propiedades a las instituciones, pero sí lo hace a la Intendencia Departamental y esta puede entregar el bien en comodato a la Institución respectiva. Es por ello que pedimos que las palabras pasen al Sr. Intendente Departamental para que tenga a bien continuar las acciones previamente realizadas con la Presidente de la Institución Dra. Casilda Echeverría, la que nos ha asesorado acerca del método para lograr tan preciado y ansiado traspaso del local. Fdo.: María Del Pilar Rodríguez, Beatriz Larrosa, Adriana Peña”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el petitorio realizado por las Sras. Ediles María del Pilar Rodríguez, Beatriz Larrosa y Adriana Peña, de solicitar al Ejecutivo Departamental que continúe los trámites para que el Banco Hipotecario del Uruguay ceda en comodato, la propiedad ubicada en el Padrón N° 3430 de nuestra ciudad, a la Universidad Abierta UNI 3 de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se elevó al Ejecutivo la solicitud presentada por las Sras. Ediles María del Pilar Rodríguez, Beatriz Larrosa y Adriana Peña.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 185/2022 disponiendo el pago a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel por el servicio mensual de limpieza, correspondiente al mes de agosto de 2022. “Minas, 11 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 185/2022. VISTO: que por Resoluciones N°s 235/2021 y 242/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la Factura Contado Serie A N°475 de fecha 3 de octubre del 2022 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de agosto de 2022. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, el servicio mensual de limpieza facturado Contado Serie A N°475, correspondiente al servicio de limpieza del mes de agosto de 2022. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 186/2022 disponiendo el pago a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel por el servicio mensual de limpieza, correspondiente al mes de setiembre de 2022. “Minas, 11 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 186/2022. VISTO: que por Resoluciones N°s 235/2021 y 242/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR,

previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la Factura Contado Serie A N° 467 de fecha 3 de octubre del 2022 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de setiembre de 2022. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, el servicio mensual de limpieza facturado Contado Serie A N° 467, correspondiente al servicio de limpieza del mes de setiembre de 2022. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL JUAN CARLOS DIANO: Solicita licencia los días 19 y 20 de octubre del cte. Se dictó Resolución N° 190/2022, la que expresa: “Minas, 13 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 190/2022. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Juan Carlos Diano al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 19 de octubre hasta el día 20 de octubre de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Juan Carlos Diano desde el día 19 de octubre hasta el día 20 de octubre de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, a la primer suplente respectiva Violeta Juárez por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 191/2022 habilitando los gastos para la actividad “Edil por un día”, realizada el día 20 de octubre de 2022. “Minas, 17 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 191/2022. VISTO: la nota remitida por la Comisión Especial “REDAM Edil por un día”, de fecha 14 de octubre de 2022, reglamentando la actividad “Edil por un día”. CONSIDERANDO: que la premura del caso no permite esperar a que la Comisión de Presupuesto redacte un informe autorizando realizar el gasto correspondiente. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Habilitar el gasto de coffee break para la actividad “Edil por un día”, a realizarse el día 20 de octubre de 2022. 2- Reintegrar los gastos de pasajes a aquellas personas mayores participantes que concurran a esta sesión simbólica desde localidades del departamento que no sean Minas, lo que estará sujeto a la presentación de los comprobantes respectivos, a nombre de la Junta Departamental de Lavalleja y con el número de RUT correspondiente. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión ordinaria. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 192/2022 referente a concurso de precios para compra de notebooks. “Minas, 17 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 192/2022. VISTO: la Resolución N° 188/2022 de fecha 12 de octubre de 2022. CONSIDERANDO: que en la misma no se establecen los medios por los cuales se efectuarán las publicaciones del concurso, moneda en la que deberán realizarse las ofertas, medio por el cual deben enviarse las propuestas ni la fecha de apertura. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja

RESUELVE: 1- Las publicaciones serán realizadas en ACCE, durante 3 (tres) días en diarios locales y en la página web de la Junta Departamental. 2- Las ofertas deberá realizarse en dólares americanos. 3- Las propuestas deberán llegar a la Junta Departamental en sobre cerrado hasta el día 31 de octubre del cte. a las 14:00' horas. 4- La apertura de las propuestas será el día 31 de octubre del cte. a las 18:00' horas. 5- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión ordinaria. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 194/2022 referente a autorización al Prosecretario para intervenir en el sistema informático en ausencia del Secretario. “Minas, 20 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 194/2022. VISTO: lo establecido por las Resoluciones N°s 11 de 1° de junio de 2010, 58 de 8 de agosto de 2013 y 221/2021, referidas a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos. CONSIDERANDO I: que en las mismas se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos, previamente firmados en papel por el Presidente, es el Secretario de la Junta Departamental. CONSIDERANDO II: que cada vez que el Secretario de la Junta Departamental no concurre, ya sea porque pide el día, por licencia, por enfermedad, etc., no se pueden llevar a cabo esas tareas. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- En ausencia del Secretario de la Junta Departamental, por los motivos descriptos en el Considerando II y de acuerdo a lo que establece el Art. 15 del Reglamento Interno, autorízase al Prosecretario de la Junta Departamental a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al CONSIDERANDO I, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el banco para las cuentas contratadas por nuestra institución. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 195/2022 referente a licitación abreviada para renovación de vehículos en la Junta Departamental. “Minas, 20 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 195/2022. VISTO: la Resolución N° 187/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 referida a realizar licitación abreviada para la renovación de vehículos en la Junta Departamental. CONSIDERANDO: que en la misma no se establece la modalidad de recambio de los vehículos, los medios por los cuales se efectuarán las publicaciones de la licitación, la forma de presentación de las propuestas, el medio por el cual deben enviarse ni la fecha de su apertura. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Las publicaciones serán realizadas a partir del día viernes 28 de octubre del cte. en ACCE, en la página web de la Junta Departamental y durante 3 (tres) días en diarios locales. 2- La compra se realizará bajo la modalidad de recambio a los 2 (dos) años o 100.000 km sin costo para la Junta

Departamental. 3- Las propuestas deberán llegar a la Junta Departamental en sobre cerrado hasta el día lunes 28 de noviembre del cte. a las 14:00' horas, realizándose su apertura el mismo día a partir de esa hora, por la Sra. Presidente, Secretaria y Asesores Jurídico y Contable, labrándose acta donde consten las ofertas recibidas. 4- Créase una Comisión Asesora para el estudio de las ofertas, que estará integrada por un edil por bancada representada en la Junta, Secretaria y Asesores Jurídico y Contable, la que informará a la Sra. Presidente, quien adjudicará la licitación. 5- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión ordinaria. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA: Amparada en el Art. 284 de la Constitución, realiza pedido de informes al Sr. Intendente Departamental referente a contrato que se estableció y se firmó con artistas argentinos, en especial con el dúo Pimpinela.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SRAS. EDILES MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, BEATRIZ LARROSA Y ADRIANA PEÑA: Amparadas en el Art. 284 de la Constitución, realizan pedido de informes al Sr. Intendente Departamental referente a compra de laptops realizada.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SRAS. EDILES MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, BEATRIZ LARROSA Y ADRIANA PEÑA: Amparadas en el Art. 284 de la Constitución, realizan pedido de informes al Sr. Intendente Departamental referente a Paseo de los Artesanos de la Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ: Comunica que dio cumplimiento a las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021, relacionadas a telefonía para suplentes de edil, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de setiembre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Informa que a partir del día 1° de noviembre del cte., se pondrá a disposición de toda la población la aplicación “¿Quiénes trabajan en el Estado Uruguayo?”, basada en datos procedentes del Registro de Vínculos con el Estado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la exposición escrita presentada por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, en relación a inquietud presentada por un grupo de maestras rurales de nuestro departamento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la exposición escrita presentada por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, en relación a la electrificación rural.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2501/2022, adoptada en sesión de fecha 5 de octubre de 2022, referente a remisión del impuesto municipal a los Espectáculos Públicos, al evento realizado en el Teatro Lavalleja por la Prof. Daiana Aparicio, el día 21 de agosto de 2022, sin observación. “RES. 2501/2022. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022 (E. E. N° 2022-17-1-0004728,

Ent. N° 3805/2022). VISTO: el Oficio N° 597/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, acompañado de actuaciones relacionadas con la remisión del 100% del importe por el impuesto municipal a los espectáculos públicos generado por el espectáculo y presentación de la muestra de canto de los alumnos de Minas a cargo de la Profesora Daiana Aparicio, el día 21 de agosto de 2022, en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas; RESULTANDO: 1) que con fecha 09 de agosto de 2022, se presenta la Sra. Karen Arellano, solicitando la exoneración de impuestos para el espectáculo de referido en el visto de la presente; 2) que la Dirección General Jurídico Notarial, por informe 2665/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, expresó que la remisión solicitada es viable jurídicamente, debiéndose remitir iniciativa al Legislativo Departamental a tales efectos; 3) que el Intendente, por Resolución N° 3179/2022 del 23 de agosto de 2022, elevo iniciativa a la Junta Departamental, con Proyecto de Decreto facultando al Ejecutivo Departamental a remitir el 100% del importe del Impuesto Municipal a los espectáculos Públicos, a generarse por el espectáculo citado; 4) que la Junta Departamental, previo informe favorable de la comisión de Legislación de turno, en Sesión de fecha 14 de setiembre de 2022, por votación unánime de 29 Ediles, dictó “ad referéndum” el Decreto 3737 facultando al Ejecutivo Departamental a conceder la remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal al espectáculo y presentación de la muestra de canto de los alumnos de Minas a cargo de la Profesora Daiana Aparicio, el día 21 de agosto de 2022, en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República aplicado por remisión del Artículo 222 del mismo cuerpo normativo; 273 nral 3º y artículo 275 numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/1995; 3) que la presente modificación de recursos no altera el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo expresado precedentemente. EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–INTENDENCIA DE MALDONADO Y JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO:

Remiten programa para el Seminario Internacional “Gobiernos locales de América Latina”, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre del cte.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, en este punto yo había anotado, no sé si hay alguien presente de la Comisión de Turismo, pero me parece que estaría bueno que, en caso de que la comisión lo entienda, se pueda participar de este evento.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Y la Comisión de Tránsito y Transporte.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Entonces, lo que podemos hacer es, en vez de “a conocimiento de la Junta”, lo pasamos a las dos comisiones, si ustedes están de acuerdo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es hoy, mañana y pasado mañana. Creo que no van a dar los tiempos.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene razón, muy acertada la Secretaria.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Comunica que por Decreto N° 8411/2022 declaró de Interés Departamental el conjunto de bienes pertenecientes a AFE.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Remite copia del planteamiento realizado por el Sr. Edil Guillermo Techera, referente a los avances en el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales en los Municipios de Río Negro.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ: Remite copia del planteamiento efectuado por el suplente de Edil Sr. José Ramos, en referencia a la ludopatía y las consecuencias que esta enfermedad tiene en las personas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–BANCADA DE EDILES FRENTE AMPLIO PAYSANDÚ: Remite copia de las palabras vertidas en sala, por la Sra. Edil María Inés Firpo, en referencia a las ollas populares y su manejo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–BANCADA DE EDILES FRENTE AMPLIO PAYSANDÚ: Remite copia de las palabras vertidas en sala, por la Sra. Edil Verónica Villarreal, en referencia al pedido de juicio político a la Sra. Intendente de Montevideo por parte de la coalición multicolor.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–BANCADA DE EDILES FRENTE AMPLIO PAYSANDÚ: Remite copia de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Andrés Imperial, en referencia al desempleo en el Departamento de Paysandú.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–EQUIPO DOCENTE INTERINSTITUCIONAL: Como responsable del curso para Promotores de Huertas Comunitarias y Educativas “Cultivar para Transformar”, invita a postular sedes de práctica para su segunda edición.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DEL INTERIOR - JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 278/2022 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar realiza diferentes planteamientos sobre el barrio Chispero de Solís de Mataojo, informándole al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: Solicita se denomine calle de la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–CORTE ELECTORAL: Contesta Oficio N° 593/2022 en el cual la Junta realiza consultas referentes a firmas de vecinos de Zapicán, informando al respecto.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Solicito que este punto sea agregado en el orden del día.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Beatriz Larrosa, de incluir el tema: “Corte Electoral contesta Oficio N° 593/2022, referido a consultas sobre firmas de vecinos de Zapicán”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Beatriz Larrosa en el orden del día de la presente sesión.

–AJUPEL: Invitó a la Sra. Presidente al Encuentro de Coros de Adultos Mayores realizado el día 16 de octubre del cte., en Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Presidente.

–COMITÉ PATRIÓTICO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invitó al acto oficial con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la Batalla de Sarandí y el Descubrimiento de América, que se llevó a cabo el día 12 de octubre del cte., en Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMITÉ PATRIÓTICO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Remitió invitación para las actividades desarrolladas en el marco de la 49ª Semana de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PARLAMENTO DEL URUGUAY - DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS: Invitó al acto en conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental y el lanzamiento de la Campaña Intersectorial “Hagamos de la Salud Mental una Prioridad”, llevado a cabo el día 13 de octubre del cte., en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ANEP - DGEIP - INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA - ESCUELA N° 54 “CLEMENTE ESTABLE”: Remite invitación para el lanzamiento oficial de su video-canción institucional, que se realizó el día 25 de octubre del cte., en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO: Remite invitación al lanzamiento de la 11ª Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, que se realizará el día 26 de octubre del cte., en la Sala de Actos del ministerio.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PARQUE DE MINAS - HOTEL VACACIONAL: Remite invitación para la celebración de su 75º aniversario, que se realizará el día 26 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–HOGAR DE ANCIANOS: Remite invitación para festejar sus 30 años de vida el día 29 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–PARLAMENTO DEL URUGUAY Y AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO: Remiten invitación a la inauguración de la feria de emprendedores con motivo del Día Nacional de la Cultura Emprendedora, que se realizará el día 18 de noviembre del cte., en la explanada del Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–SRA. MARIELA INZAURRALDE: Remite invitación para el evento “Cuerdas y Tradición”, que se llevará a cabo el día 10 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:32’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1010/22. SR. INTENDENTE DR. MARIO GARCÍA: Solicita licencia desde el día 24 de octubre hasta el día 10 de noviembre del cte. inclusive.

Se dictó Resolución N° 193/2022, la que expresa: “Minas, 18 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 193/2022. VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Intendente Departamental de Lavalleja Dr. Mario García en Oficio N° 1010/2022. CONSIDERANDO: que corresponde convocar al 1er. suplente Esc. Herman Vergara para ocupar el cargo de Intendente. ATENTO: a sus facultades y a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, Art. 268 de la Constitución de la República y el Reglamento Interno de esta Corporación. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese al Sr. Intendente Departamental la licencia solicitada desde el día 24 de octubre al día 10 de noviembre de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al 1er. suplente Esc. Herman Vergara. 3- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 996/22. Remite copias de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Departamental durante el período enero - junio 2022, certificando la validez de las mismas la Esc. Consuelo Urruela.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Solicito que se lea, por favor.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 996/2022 de la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 996/2022. Minas, 13 de octubre de 2022. Junta Departamental de Lavalleja. Sra. Presidente Dra. Adriana Peña. Presente. De mi consideración. Cúmpleme remitir las resoluciones firmadas durante el período enero - junio 2022, por el suscrito y el Secretario General. Corresponde asimismo indicar lo siguiente: 1. Se adjuntan planillas identificatorias de resoluciones dictadas por el Sr. Secretario General. 2. Se adjuntan planillas identificatorias de resoluciones que fueran eliminadas antes de su firma. Sin otro particular, le saluda cordialmente. Fdo.: Dr. Mario García González-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Solicito que este tema sea incluido en el orden del día de la presente sesión.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Beatriz Larrosa, de incluir el tema: “Intendencia Departamental remite Oficio N° 996/2022”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Beatriz Larrosa en el orden del día de la presente sesión. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2646/2022. SR. JORGE BARREIRO: Solicita, mediante régimen de tolerancia, anuencia para otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Art. 132 del Decreto N° 3.701 de 21 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN: Pase a las Comisiones de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7882/2022. MANFELY S.A.: Solicita se apruebe proyecto de decreto referido a adecuación normativa respecto al tributo tasa departamental de embarque y control de ómnibus.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9141/2022. ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES EN ACTIVIDAD Y RETIRO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SINDICATO POLICIAL: Solicita se declare de Interés Departamental el 12º Congreso de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica, que se realizará del día 15 al día 19 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9825/2022. COOPERATIVA DE VIVIENDAS COOVIPP: Solicita remisión del impuesto municipal a los Espectáculos Públicos al evento realizado el pasado 24 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remitió invitación para la inauguración de la obra de pavimentación en la localidad de José Pedro Varela, realizada el día 21 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido ingresaron los siguientes Asuntos Entrados, que fueron repartidos a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - OFICINA DE PRENSA: Comunica que fue suspendida la inauguración de la obra de pavimentación en la localidad de José Pedro Varela hasta nuevo aviso.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicitó extensión de licencia hasta el día 31 de diciembre del cte. Se dictó Resolución N° 196/2022, la que expresa: “Minas, 21 de octubre de 2022. RESOLUCIÓN N° 196/2022. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 31 de diciembre del cte. inclusive. CONSIDERANDO I: la Resolución N° 143/2022 dictada por la Sra. Presidente de fecha 29 de julio de 2022, donde se concede la licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso, hasta el día 31 de octubre de 2022 inclusive. CONSIDERANDO II: la Resolución N° 158/2022 dictada por la Sra. Presidente de fecha 22 de agosto del cte. donde se concede la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga, hasta el día 30 de octubre de 2022 inclusive. CONSIDERANDO III: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita el Sr. Gustavo Riso hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive. 2- Comuníquese a la Sra. Mabel Labraga que desde el día 31 de octubre hasta el día 31 de diciembre del cte., pasa a ejercer la titularidad por la extensión de licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MEVIR: Comunica que se realizó el sorteo de readjudicación de 3 viviendas en José Pedro Varela,

el día 24 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Comunica que presentó ante la Asamblea General la Memoria Anual correspondiente al año 2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 211 Literal D) de la Constitución de la República.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-CORREO URUGUAYO: Comunica que hasta el día 30 de noviembre del cte., se recibirán las solicitudes de emisiones de sellos postales para ser considerados a incluirse en el Plan Filatélico del año 2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-BANCADA DE EDILES FRENTE AMPLIO PAYSANDÚ: Remite copia del planteamiento realizado por la Sra. Edil Natalia Martínez referente a “La visita del Partido Nacional a nuestra Sede el Frente Amplio”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la exposición escrita presentada por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, referente al fortalecimiento y mejora de la resolutiveidad de la atención en el Primer Nivel de Atención en el Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Felipe Caraballo en referencia al planteo a fin de legislar para dar una segunda oportunidad a más de un millón de uruguayos que se encuentran en el Clearing de Informes, sin posibilidades de acceso al crédito.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Eduardo Lorenzo en referencia a la salud mental y el bienestar psicosocial.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Eduardo Lorenzo en referencia a la necesidad de la georreferenciación de los cardiodesfibriladores y de la capacitación para su uso.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN: Remite información referente a Censo General Agropecuario 2022.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:38’.

***** ** *

COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO DE POSIBLE FUTURO LOCAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y SU SEGUIMIENTO: ACONSEJA REALIZAR LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA COMPRA DE INMUEBLE Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL SR. INTENDENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN ESCRIBANO DEL EJECUTIVO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial para

estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento, el que expresa: “Minas, 14 de octubre de 2022. La Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento, aconseja realizar un llamado a licitación abreviada, en dólares americanos, para la compra de un inmueble con o sin edificación, con una superficie mínima de 400 m² y que se encuentre en el radio comprendido entre las calles Ellauri, Cristóbal Colón, Rafael Pérez del Puerto y Luis Alberto de Herrera. Los oferentes deberán estar al día con los impuestos departamentales y nacionales del bien al momento de la escrituración y la titulación saneada según opinión del escribano actuante. La ponderación se realizará cualitativa y cuantitativamente, teniendo en cuenta precio, ubicación, documentación y condiciones edilicias en caso de corresponder. Se realizará la publicación del mencionado llamado en la página ACCE, en la página web de la Junta Departamental y durante 3 días consecutivos en la prensa oral y escrita, a partir del día siguiente de la aprobación del presente informe...”.

Acá debería decir: “...de la publicación en la página...”, porque la publicación no va a ser enseguida de la aprobación, en el momento.

“...Se recibirán ofertas únicamente en forma presencial hasta la hora 14:00’ del día 15 de noviembre de 2022. La apertura se realizará a la hora 15:00’ del mismo día, estando presente Presidente, Secretario, Asesores Jurídico y Contable de la Junta Departamental, labrándose acta donde conste las ofertas recibidas y será firmada por los presentes. Se solicita la autorización del Cuerpo para que esta Comisión Especial actúe como Comisión Asesora en esta licitación, analizando las propuestas recibidas y elevando a resolución del Presidente el resultado final de todo el proceso. Se sugiere elevar al Sr. Intendente Departamental la solicitud de que autorice la participación de un escribano del Ejecutivo, para apoyar el análisis de la Comisión Asesora. Fdo.: Joaquín Hernández, Beatriz Larrosa, Miguel Del Puerto”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, nosotros hemos estado reunidos hace unos días viendo este tema y hemos solicitado -como verán aquí- en la reunión de la comisión en aquel momento -estábamos los Ediles Del Puerto, Larrosa y quien habla-, que también estén presentes la Contadora Asesora y el Asesor Letrado de la Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Les vamos a pedir que ingresen a sala, si son tan amables, señores asesores.

INGRESAN A SALA EL ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN Y LA ASESORA CONTABLE CRA. DIANA LÓPEZ.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Continúo, Sra. Presidente.

En este sentido, nosotros estuvimos viendo las posibilidades de abordar ya al papel y enviar este informe en cuanto a lo que se venía trabajando. Quiero manifestar también que, en todo momento y a pesar de las licencias, se tuvo enterados de lo actuado tanto al Edil Carresse como al Edil Felipe De los Santos, quien envió en su momento un documento -Felipe De los Santos- a la comisión, el cual nos sirvió como ejemplo para tomar una base o para darle comienzo a lo que fueran unas posibles bases de un llamado, el cual él extrae de la cartera de tierras de la Intendencia de Montevideo. Por lo tanto, queremos agradecer la colaboración del Edil De los Santos en este sentido. Sabemos que obviamente ambos estaban de licencia, por lo cual nosotros continuamos adelante, dado los tiempos que tenemos y que apremian en este sentido.

Nosotros teníamos estudiado y decidido cuál era el rango, entre qué calles queremos que se ubique el local que se pretende comprar. Habíamos investigado y habíamos llegado a la conclusión de qué metraje o a partir de qué metraje tenemos que empezar a hablar para la compra. Sabíamos que el local en el cual nos encontramos es de 216 m², por lo tanto, teníamos que partir de mucho más de ahí, para arriba, para solucionar verdaderamente el problema de espacio que tenemos. Obviamente, estuvo también la colaboración técnica de ambos profesionales que, en definitiva, son quienes luego van a plasmar en el papel el llamado a licitación.

No tengo mucho más para agregar en cuanto a lo que es el informe; sí tengo para agregar con respecto a lo que queremos que sea el informe, hablando con compañeros informalmente, ya hemos acordado algunas cuestiones, acordado no, perdón, me rectifico en lo dicho porque creo que en esto se tiene que abrir un gran diálogo con los compañeros, que también estén en la comisión, vueltos de la licencia u otros compañeros nombrados por los partidos que faltaban. Pero sí hay un gran interés en hacerle algún cambio, no solamente en los plazos, sino también en las condiciones y en lo que es la ponderación y los porcentajes de la ponderación, para que el informe tenga todas las formalidades requeridas y, luego, llegar a antes de fin de año con el dinero en las arcas de la Junta Departamental y poder hacer uso de él. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Le voy a pedir al Sr. Edil Vicente Herrera que venga un minuto.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. VICENTE HERRERA PÉREZ.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, primero que nada, agradecer a la Cra. Diana y al Asesor Jurídico que puedan estar presentes, porque creo que es importante. Estamos tomando una decisión que tiene que ver con nuestro propio local, de aquí a quién sabe por cuántos años más.

Nosotros estuvimos conversando, porque indudablemente la comisión ha planteado -con toda razón- la premura del caso, por el tema de que el dinero se debe usar antes de fin de año, antes del 31 de diciembre.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:46'.

Con muy buen tino, los asesores en la reunión nos plantearon que se podía hacer una ampliación presupuestal -que todos estaríamos de acuerdo- por el mismo monto de dinero para el año que viene y, el dinero que está dispuesto ya para lo que es la compra o para utilizar en el local -además de lo que ya se votó acá en el fideicomiso- sea con destino al ansiado edificio de la Junta Departamental. Esa es una de las preguntas que nosotros les queremos plantear al abogado y a la contadora, Sr. Presidente, acerca de si la ampliación presupuestal se puede hacer ahora y si los dineros se pueden mantener en recaudo de la Junta y no volver a la Intendencia o, en su defecto, que vuelvan y la Intendencia deba volcar ese mismo dinero en el año 2023. Es la primera pregunta que quiero hacer y si usted me permite, volveré a hacer uso de la palabra.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra el Asesor Dr. Julio Serrón.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Como bien decía el Presidente de la comisión del edificio, en la reunión estuvimos intercambiando ideas, tanto políticas como técnicas, a nosotros nos corresponden las técnicas.

La premura del llamado a licitación se debía a un solo tema, que es que al 31 de diciembre el dinero

sobrante debe volver a las arcas de la Intendencia Departamental. Dicho esto, la única forma que hay de reservar ese recurso, es teniendo un acto jurídico notarial firmado, cumplido con el trámite de la licitación, al 31 de diciembre del año. Por eso fue la premura. Inclusive se dio la posibilidad de que fuera el 15, porque si el llamado era desierto había tiempo para hacer un nuevo llamado, una nueva licitación. Eso fue el motivo de la premura, primero que nada.

Segundo -como bien decía ella-, no voy a entrar en el tema técnico -eso es suyo contadora-, pero sí existe la posibilidad -de acuerdo al Artículo 273 de la Constitución, numeral 6- de hacer la modificación presupuestal -una ampliación-. En el período, la norma habla de 5 meses antes de empezar el año. Hay que ver la interpretación, si el año es el año civil o es el año desde que asumieron las autoridades departamentales.

Le paso a la contadora para que complemente la información. Gracias.

ASESORA CRA. DIANA LÓPEZ - Continuando con lo que dijo el asesor, sí, en la reunión se estuvo hablando de la posibilidad de adquisición de un inmueble para la Junta Departamental. Para esto, en el año 2022 se cuenta con un disponible como para poder hacer esa compra; lo que apremia claro que son los plazos. En el caso de que no se fuera a hacer este año -como bien dijo el asesor-, la plata se debe devolver al Ejecutivo. Entonces, tendríamos que volver a cero, en el sentido que tendríamos que volver a jugar con el presupuesto que tenemos en el 2023.

La modificación presupuestal es un mecanismo válido; en el caso de que tenemos un presupuesto y hay cosas que queremos cambiar, rubros que no se previeron, que se tienen que aumentar, que se tienen que modificar, es un mecanismo válido que tiene el organismo para poder hacer, poder cambiar determinados ítems que en su momento no se contemplaron o no fueron contemplados correctamente. Eso es lo que tengo para decir de este punto.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Estoy atenta a lo que va a preguntar el señor abogado.

Creo que la idea que se tenía o que nosotros planteamos era porque, primero, dentro de la comisión, tenemos a dos integrantes que no han asistido: uno porque no asiste -que no está haciendo uso de licencia- y el otro integrante porque pidió licencia y nosotros no hemos habilitado a su suplente a que pueda actuar -que está dentro del orden del día de hoy-. O sea que, la comisión quedó integrada en vez de por cinco, por tres señores ediles, hay dos partidos políticos que no están representados en la comisión; y entendemos que la premura también nos lleva a plantear esta otra iniciativa, que es no perder el dinero, sino tener el dinero y darle tiempo a quien se vaya a presentar al llamado -que es más que importante darle tiempo- a tener dos cosas válidas: que los papeles y los trámites estén en orden como para poderse presentar al llamado y que, además, también tengan libre de deuda y todo lo demás.

Yo tengo la posición de que un llamado de este tipo no debe hacerse a la ligera; que se haga inmediatamente el llamado sí, nosotros podríamos estar cerrando, si la Junta entiende que por ese camino se puede andar y da la potestad a que la comisión cierre este viernes, el lunes o el martes, termine inclusive de darle el porcentaje de ponderación que deben tener, lo que importa para poder decidir, que el Tribunal de Cuentas exige la transparencia y los puntos bien claros, para que después no se presenten a impugnarnos el llamado, ahí sí nos retrasamos. Pero también hay que tener en consideración esos puntos importantísimos en un llamado, para tratar de agilizar el trámite y no detenerlo, porque si no, después lo perdemos y volvemos a cero.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Perdón, señora edil. Sobre ese punto, el señor asesor quiere hacer referencia, si usted se lo permite.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Pero cómo no.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sobre la ponderación, la comisión lo que hizo fue una ponderación genérica. El hecho de que la ponderación no se haya hecho en la comisión no significa que la presidencia pueda fijar los porcentajes. ¿Por qué digo esto? Porque es fundamental cuantificar la ponderación, porque si se llega a impugnar la licitación, en eso tendríamos un talón de Aquiles muy difícil de subsanar. La ponderación es fundamental. Nada más, quería aclarar eso porque me quedó por no haberlo dicho en mi anterior intervención. Gracias.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Si la comisión está conteste a poder transformar alguna cosa dentro de los parámetros que ya tenemos -como dice el señor asesor-, también poder modificarlo para sacarlo lo antes posible al llamado, creo que lo que valdría sería escuchar al resto de los compañeros y pedir -en ese sentido- un cuarto intermedio, para poder terminar de cerrar el tema. Pero no lo estoy pidiendo ahora, porque así escuchamos al resto de los compañeros que quieren hablar. No quiero coartar el uso de la palabra.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - ¿Terminó, señora edil?

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sí, Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, nosotros queríamos aclarar, en cuanto a lo que es la ponderación -que también lo entendemos muy importante-, que la comisión deja establecido en el informe que la ponderación se realizará cualitativa y cuantitativamente. Eso nosotros lo dejamos establecido para que, luego, en las bases del llamado estén establecidas en porcentajes esas ponderaciones, que son muy importantes.

Con respecto al informe en sí y a poder avanzar rápidamente en esto, nosotros queremos proponer que haya algunas modificaciones. Esas modificaciones las podemos debatir en cuarto intermedio, pero las quiero exponer ahora para enriquecer el debate y así tener los elementos sobre la mesa. En una primer medida, nosotros queremos alargar un poquito más el plazo, llevarlo del 15 de noviembre hasta el 25 de noviembre, le ponemos unos días más; duplicamos los días de publicación, algunos compañeros ediles nos dijeron que no van a dar los días para que la gente se entere, vamos a ponerlo seis días consecutivos en vez de tres días consecutivos; que las ofertas sean entregadas en sobre cerrado, eso agregaba otro compañero edil; y además, hacer una excepción al radio, exceptuar del radio que nosotros establecemos de las calles Ellauri, Cristóbal Colón, Rafael Pérez del Puerto y Luis Alberto de Herrera, si hay bienes a recuperar que, cumpliendo los requisitos de esta licitación, tengan una declaración de interés patrimonial departamental.

Nosotros sabemos que antes del 31 de diciembre, con un acto jurídico notarial -dígase, por ejemplo, un boleto de reserva- mantenemos el dinero en las arcas de la Junta Departamental. La pregunta que les quiero hacer a los señores asesores para sacarme la duda, es si con una modificación presupuestal nosotros retenemos el dinero o eso no implica la retención del dinero. Los escucho.

ASESORA CRA. DIANA LÓPEZ - No. Una modificación presupuestal sería vigente a partir del 1º de enero de 2023. O sea, si al 31 de diciembre no se compromete el gasto, se tiene que devolver el dinero.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Son dos instituciones distintas. Una cosa es reservar el gasto y

otra cosa es la modificación presupuestal, que tiene sus plazos de vigencia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 20:58’.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Les agradezco la respuesta. Nosotros entendíamos lo mismo, por eso creo que tenemos que avanzar en la modificación del informe, en establecer estas cosas que todos estamos de acuerdo y tratar de que se le dé andamiaje a la cuestión, para que lleguemos a fin de año con todo bien. Si bien necesitamos una ampliación presupuestal, la podamos hacer el año que viene, no la necesitamos este año porque sí o sí, lo que ata el dinero a las arcas de la Junta Departamental es el acto jurídico notarial -reitero-, puede ser un boleto de reserva. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente lo mío es una consulta técnica, creo. Se establece en el orden del día que el procedimiento a seguir es una licitación abreviada. Quería consultar por los montos de la compra, en tanto a que se trata de una licitación abreviada, ¿cuál sería el monto que la Junta Departamental estaría habilitada a contratar? Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

ASESORA CRA. DIANA LÓPEZ - Por ser una licitación abreviada es hasta \$ 11.000.000.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Lo mío es algo de manejo técnico. Acá se han manejado dos conceptos: hoy alguien habló de ampliación presupuestal y después de modificación presupuestal. Interpreto que hay una diferencia entre ambos conceptos. Después de hecho el presupuesto, la ampliación implica aumentar los montos y aumentar incluso los destinos en el presupuesto; en cambio, la modificación -según entiendo yo, la contadora me contestará-, implica adjudicar elementos que no estaban contemplados, pero que no modifican el presupuesto o el monto global del presupuesto, sí los destinos. Si es así, me gustaría que la contadora lo pueda reafirmar, para estar manejando un mismo concepto y no hablando en términos que puedan tener una dualidad. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra la Cra. Diana López.

ASESORA CRA. DIANA LÓPEZ - En realidad sí, son lo mismo. La modificación presupuestal viene a ser símil a lo que se dice ampliación presupuestal.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Disculpe, señor edil, le voy a leer lo que establece la Constitución al respecto, el Artículo 273: “La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental. (...) Además de las que la ley determine, serán atribuciones de las Juntas Departamentales: (...) 6º) Sancionar, por tres quintos del total de sus componentes, dentro de los doce primeros meses de cada período de Gobierno, su Presupuesto de Sueldos y Gastos y remitirlo al Intendente para que lo incluya en el Presupuesto respectivo. Dentro de los cinco primeros meses de cada año podrán establecer, por tres quintos de votos del total de sus componentes, las modificaciones que estimen indispensables en su Presupuesto de Sueldos y Gastos”. Habla de modificaciones. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:02’.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Cynara Recarey.

SRA. EDIL CYNARA RE CAREY - Primeramente, no sé, quizás es una consulta más bien técnica. En el último punto dice: “Se sugiere elevar al Sr. Intendente Departamental la solicitud de que autorice la participación de un escribano del Ejecutivo...”. ¿Qué sucede en el caso de que, por un tema laboral, por un tema de caudal de trabajo que tenga el escribano de la Intendencia, no nos

puedan prestar un escribano? Quizás ya habría que dejarlo estipulado en el contrato.

Segundo, la contadora capaz que me sabe aclarar si el importe que habíamos puesto y que votamos en el presupuesto de la Junta para el local era \$ 10:000.000. Nada más.

ASESORA CRA. DIANA LÓPEZ - Eran \$ 10:500.000.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sobre el primer punto -que me corrija el Presidente-, lo que la comisión buscó -y me parece muy acertado- fue no tener más gastos en la Junta. Por eso se pidió la colaboración del Ejecutivo, a los efectos de que un escribano de la Intendencia controle cómo están los papeles y los títulos de propiedad de la supuesta adjudicación que ocurra. Pero se puede dejar plasmado lo que ustedes entiendan pertinente.

SRA. EDIL CYNARA RECAREY - Lo mío era una consulta de qué sucedía en el caso de que la Intendencia no nos pueda permitir usar el escribano.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Si no permite, la Junta tiene que salir a contratar un profesional. Hay una realidad -que me indica la Secretaria- y es que hay un régimen de contratación que no es muy rápido, porque se hace la mención a la Asociación de Escribanos del Uruguay, se elige un profesional, el profesional tiene que estar inscripto en el RUPE. Una cantidad de detalles que no son menores.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández. Le quedan tres minutos.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Es una pregunta muy cortita a los asesores, con fines aclaratorios. Recién estábamos hablando de las licitaciones acá, con la doctora a mi lado, y surgió el tema de las licitaciones abreviadas o públicas. Dado el dinero que nosotros tenemos, entendemos que da para una licitación abreviada. ¿Sería posible que pasara a ser una licitación pública, para que no quede plata o alcanza bien? No sé si se entiende mi pregunta. O sea, ¿los rubros dan perfectamente para que sea una licitación abreviada o tenemos que reconvertirla en licitación pública? Gracias.

ASESORA CRA. DIANA LÓPEZ - Se hizo una licitación abreviada por el monto del que disponemos, por el disponible que tiene el rubro.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, pido un cuarto intermedio de quince minutos.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Adriana Peña, de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:07'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:30'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y OSCAR VILLALBA.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EMILIO CÁCERES Y NÉSTOR CALVO.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LA SRA. PRESIDENTE DRA. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, en el cuarto intermedio, la gran mayoría de los compañeros ediles estuvimos dialogando sobre el informe, informe que queremos corregir en este acto y ya dejarlo pronto para seguir ganando tiempo. No sé si procedo a dictar cómo quedaría el informe o leo cómo quedaría.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Usted quiere dármele y que lo lea?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - No lo va a entender.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - No lo tengo escrito prolijo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Si quiere, vaya diciéndolo, modificando según el original; es lo mejor, me parece.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Digo cómo queda y después, cualquier cosa, con la Secretaria lo podemos redondear.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:32’.

“La Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento aconseja realizar un llamado a licitación abreviada, en dólares americanos, para la compra de un inmueble con o sin edificación, con una superficie mínima de 400 m² y que se encuentre en el radio comprendido entre las calles Ellauri, Cristóbal Colón, Rafael Pérez del Puerto y Luis Alberto de Herrera, exceptuándose este radio si hay bienes a recuperar en la ciudad que, cumpliendo los requisitos del llamado, constituyan un bien patrimonial departamental. Los oferentes deberán estar al día con los impuestos departamentales y nacionales del bien al momento de la escrituración y la titulación saneada, según opinión del escribano actuante. La ponderación se realizará cualitativa y cuantitativamente, teniendo en cuenta precio, ubicación, documentación y condiciones edilicias, en caso de corresponder. Se realizará la publicación del mencionado llamado en la página ARCE, en la página web de la Junta Departamental y durante seis días consecutivos en la prensa oral y escrita, a partir del día siguiente de la aprobación del presente informe”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tendría que ser “a partir del día siguiente de la publicación en la página de ARCE”.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sí, está bien.

“Se recibirán ofertas únicamente en forma presencial hasta la hora 14:00’ del día 25 de noviembre de 2022. La apertura se realizará a la hora 15:00’ del mismo día, estando presentes Presidente, Secretario, Asesores Jurídico y Contable de la Junta Departamental e integrantes de la comisión, labrándose acta donde consten las ofertas recibidas y será firmada por los presentes. Se solicita la autorización del Cuerpo para que esta comisión especial actúe como comisión asesora en esta licitación, analizando las propuestas recibidas y elevando a resolución del Presidente el resultado final de todo el proceso. Se sugiere elevar al Sr. Intendente la solicitud de que autorice la participación de un escribano del Ejecutivo, para apoyar el análisis de la comisión asesora”.
Gracias, sería todo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sobre cerrado; tiene que decir “sobre cerrado”.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sí, en las ofertas se aclaró el sobre cerrado.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En lugar de “en forma presencial” ponemos “en sobre cerrado”.

¿La parte de la ponderación sale por resolución de la Sra. Presidente?

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - La ponderación la vamos a hacer por esa vía.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, sabe que lo único que no me queda claro es: la presentación, ¿es para propietarios directamente o para empresas inmobiliarias que tengan bienes a la venta?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - El propietario tiene que ser.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Tiene que ser el propietario, no la inmobiliaria, o sea que las empresas inmobiliarias no corren.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Dr. Julio Serrón.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - El propietario puede ser una persona física o jurídica.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Me queda claro, pero no puede ser una inmobiliaria.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, la inmobiliaria puede presentarse en representación.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Ese es el tema.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - ¿Cuál es el ánimo? Que sean los propietarios.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Que sean los propietarios, perfecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - ¿Será posible que la Sra. Secretaria lea lo que el Sr. Presidente Joaquín Hernández mencionó? Así queda en comunicación de los presentes.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “Minas, 14 de octubre de 2022. La Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento aconseja realizar un llamado a licitación abreviada, en dólares americanos, para la compra de un inmueble con o sin edificación, con una superficie mínima de 400 m² y que se encuentre en el radio comprendido entre las calles Ellauri, Cristóbal Colón, Rafael Pérez del Puerto y Luis Alberto de Herrera, exceptuándose de este radio si hay bienes a recuperar que, cumpliendo los requisitos del llamado, estén nominados como monumento histórico departamental”.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Monumento no, patrimonio.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - O de protección departamental.

DIALOGADO.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:37’.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - No declaración; que tenga interés patrimonial.

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Que estén nominados.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Que estén nominados como monumento histórico departamental.

DIALOGADO.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Que represente un bien patrimonial.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, una aclaración. ¿Es para que sea desafectado después?

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - No, no se lo puede afectar porque no lo podemos comprar si lo afectamos.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se puede comprar sí.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Si está afectado, que se desafecte.

DIALOGADO.

Quería hacer esa aclaración, disculpe Sra. Presidente, porque las cosas hay que hacerlas claras para

que queden más o menos, así después no tenemos problemas. Nada más que eso.

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Fue nominada en una oportunidad.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - No me quedó claro. A ver cómo sigue.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - "...en el radio comprendido entre las calles Ellauri, Cristóbal Colón, Rafael Pérez del Puerto y Luis Alberto de Herrera, exceptuándose este radio si hay bienes a recuperar que, cumpliendo los requisitos establecidos en esta licitación, representen un bien patrimonial departamental".

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Ahí puede presentarse más de uno.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - ¿Cómo?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Que representen un bien patrimonial departamental.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - No necesariamente tiene que estar declarado.

DIALOGADO.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, propongo para la redacción, en lugar de que diga que sea un bien patrimonial, que pueda ponerse "que revista algún interés patrimonial", porque puede ser que ya esté afectado, que no lo esté, que vaya a ser o que no. Ni siquiera que estén nominados, no sé si hay bienes nominados para ser declarados de interés patrimonial o no; pero que diga que represente algún interés patrimonial. Después se ponderará o no esa circunstancia.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Dejemos claro que la excepción es del radio. O sea, no exceptuamos nada; solo se exceptúa que pueda estar fuera del radio.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Cumpliendo ese requisito.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Exacto.

Tiene la palabra el Sr. Edil Walter Suárez.

SR. EDIL WALTER SUÁREZ - Se podría especificar y dejar una salida, diciendo que sea a criterio de esta Junta Departamental el hecho del interés patrimonial, que sea específicamente a criterio de la Junta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Para salvar lo cualitativo, doctor.

DIALOGADO.

Acá hay algo que importa. La declaración o la sensación o la importancia de un bien patrimonial es subjetivo en alguna medida, pero en una licitación debemos hacer las cosas lo más cuantitativas posible, porque lo cualitativo lleva a que se pueda impugnar.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Las excepciones son excepciones y la excepción tiene que ser lo más clara posible, a los efectos de que no sea una complicación para el Asesor Letrado después.

Independientemente de eso, la declaración patrimonial de un bien inmueble es resorte del Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - De la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Exactamente, es decir que la Junta puede o no tener incidencia en el tema. Nada más que aclarar eso, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Entonces, en ese caso, para que sea cuantitativo, debería ser cualquier edificio que esté fuera de ese radio, pero que esté declarado como patrimonio.

DIALOGADO.

Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Señor Asesor Jurídico, ¿cómo entiende usted que debería quedar redactado? Dadas las requisitorias del caso.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Le voy a contestar, señor edil. Yo no legislo; yo asesoro. Eso, primero que nada, pero, sin perjuicio de ello, usted discúlpeme, tiene que quedar lo más claro posible. Entonces, hay que dejar la excepción marcada bien clara. Que la lean y vemos. La verdad es que no me acuerdo de memoria.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, con todo respeto y sin perjuicio de que todos queremos lo mismo, me parece que ya estamos entrando en un notorio terreno de improvisación muy delicado, porque los procesos de licitación pública no solamente son la letra fría de una propuesta, sino que rigen principios que se aplican a los oferentes. Entonces, hay que tener mucho cuidado, porque uno de los principios es el principio de igualdad entre los oferentes. Por lo tanto, si nosotros hacemos una propuesta por la cual corremos el riesgo de que algún potencial oferente se sienta discriminado, entonces vamos a tener un problema de impugnación.

Creo que el Cuerpo debe tener medida y creo que días más, días menos, para terminar de afinar este tema, no hacen a la cosa, para todo lo que nos pueda llevar un planteo que puede ser objeto de impugnación; y repasar los principios que recaen sobre los procedimientos licitatorios, porque por el camino de lo que nosotros podamos entender como una excepción, algún oferente lo puede entender como una discriminación y puede impugnar el procedimiento.

Es solo a los efectos de plantear este tema y que eventualmente, si hay dudas, quizás podamos tomarnos algunos días para poder hacer una redacción correcta y que no nos genere problemas de futuro. Si no, quedará como estaba antes nomás.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, en este caso también hablo por la comisión. Nosotros en ningún momento queremos incurrir en lo que acaba de comentar el edil preopinante. Justamente, quizás producto de la inexperiencia, estamos tratando de hacer el trabajo lo mejor posible, por eso agradezco nuevamente la presencia de los asesores en sala y la voluntad que han tenido de ayudarnos. Por suerte, es la primera vez que la Junta Departamental va a comprar un local para hacerlo específicamente su casa; y esperemos que sea para siempre. Entonces, sin lugar a dudas, lejos de querer que esta excepción perjudique a algún oferente, queremos que sea una generalidad para todos.

Por lo tanto, en este sentido, lo que propongo es votar el informe con todas las modificaciones que nosotros hicimos anteriormente y la excepción que queremos establecer al radio -que nosotros describimos las calles- la estudiemos en la comisión, citando la comisión para este viernes para poder definir allí, también con los asesores y desatar este nudo que nos está complicando un poquito porque, además, somos treinta y uno y todos queremos participar en el tema. Así que, es la propuesta que hago. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Hay una moción presentada para votar ahora, para que se pueda terminar de confeccionar ese punto y los porcentajes -que también faltan- el día viernes y después pasar a votar el resto del informe.

Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, una aclaración previa. Nosotros ya estamos

de acuerdo en que el plazo se extienda hasta el 25 y la publicación se doble.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sí, pero no estamos votando eso.

DIALOGADO.

Vamos a hacer una propuesta. Se vota el informe con la anuencia de la Junta, si ustedes están de acuerdo en que se puedan hacer esas modificaciones, con la asesoría de los técnicos, para tratar de hacerlo lo más justo posible, entendiendo también lo que decía el Edil Cesar -el TOCAF y todo lo que esté incluido-, se pueda reunir este viernes la comisión y ahí ya se pueda sacar el llamado. Si están de acuerdo, pasamos a votar el informe de la comisión con todas las modificaciones, sin que vuelva para votarse, así continuamos con el llamado, que además ya tenemos integrados a los compañeros.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento, el que aconseja realizar un llamado a licitación abreviada, en dólares americanos, para la compra de un inmueble, con las modificaciones realizadas en sala por los señores ediles y dando la potestad a la comisión mencionada para actuar en el llamado a licitación, elevar propuestas y demás.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 199/2022.

RESOLUCIÓN N° 199/2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar un llamado a licitación abreviada, en dólares americanos, para la compra de un inmueble con o sin edificación, con una superficie mínima de 400 m² y que se encuentre en el radio comprendido entre las calles Ellauri, Cristóbal Colón, Rafael Pérez del Puerto y Luis Alberto de Herrera. La Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento establecerá las excepciones que podrán considerarse.

2- Los oferentes deberán estar al día con los impuestos departamentales y nacionales del bien al momento de la escrituración y la titulación saneada según opinión del escribano actuante.

3- La ponderación se realizará cualitativa y cuantitativamente, teniendo en cuenta precio, ubicación, documentación y condiciones edilicias en caso de corresponder. La Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento establecerá los ítems y porcentajes correspondientes para la misma.

4- Se realizará la publicación del mencionado llamado en la página de ARCE, en la página web de la Junta Departamental y durante 6 (seis) días consecutivos en la prensa oral y escrita, a partir de la publicación en la página de compras estatales.

5- Se recibirán ofertas únicamente en sobre cerrado hasta la hora 14:00' del día 25 de noviembre de 2022. La apertura se realizará a la hora 15:00' del mismo día, estando presentes Presidente, Secretario, Asesores Jurídico y Contable de la Junta Departamental, e integrantes de la comisión, labrándose acta donde consten las ofertas recibidas, la que será firmada por los presentes.

6- Autorizar a la Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento para que actúe como Comisión Asesora en esta licitación, analizando las propuestas recibidas y elevando a resolución del Presidente el resultado final del proceso.

7- Elevar al Sr. Intendente Departamental la solicitud de que autorice la participación de un

escribano del Ejecutivo, para apoyar el análisis de la Comisión Asesora.

SE RETIRAN DE SALA EL ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN Y LA ASESORA CONTABLE CRA. DIANA LÓPEZ.

***** **

DESIGNACIÓN INTEGRANTE COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO
DE POSIBLE FUTURO LOCAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Y SU SEGUIMIENTO, POR LICENCIA DE EDIL TITULAR

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El edil titular que está con licencia es el Sr. Felipe De los Santos, correspondería designar un integrante mientras dure su licencia.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Proponemos el nombre del Edil Raúl González.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de designar al Sr. Edil Raúl González como integrante de la Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento, mientras dure la licencia del Sr. Edil Felipe De los Santos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 200/2022.

RESOLUCIÓN N° 200/2022.

Visto: La licencia concedida al Sr. Edil Felipe De los Santos por Resolución N° 173/2022 de fecha 28 de setiembre del cte., hasta el 15 de diciembre de 2022.

Considerando: Que el mismo es integrante de la Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase al Sr. Edil Raúl González como integrante de la Comisión Especial para estudio de posible futuro local para la Junta Departamental y su seguimiento, mientras dure la licencia referida en el visto.

- Notifíquese al señor edil designado.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO
REFERIDO A REMISIÓN DE IMPUESTO MUNICIPAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A ESPECTÁCULO ARTÍSTICO
MUSICAL, REALIZADO EL DÍA 24 DE SETIEMBRE EN SOCIEDAD
NATIVISTA JUAN ANTONIO LAVALLEJA (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.615/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: "RESOLUCIÓN N° 3.615/022. Minas, 3 de octubre de 2022. VISTO: la nota presentada por Alejandra Calvo y Valeria Cano, en representación del presidente y secretario de la Cooperativa

de Viviendas COOVIPP, de 5 de setiembre de 2022. RESULTANDO: que se requiere la exoneración del impuesto municipal a los espectáculos públicos, para el espectáculo artístico musical (baile) el cual se llevó a cabo en el Salón de la Sociedad Nativista Juan Antonio Lavalleja el 24 de setiembre de 2022. CONSIDERANDO: I) el informe N° 2.974/022, de 28 de setiembre de 2022, de la Dirección General Jurídico Notarial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a considerar el proyecto de Decreto que se adjunta, a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos, del evento realizado el 24 de setiembre de 2022, en la Sociedad Nativista Juan A. Lavalleja. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “Proyecto de Decreto. “Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo artístico musical (baile) el cual se llevó a cabo en el Salón de la Sociedad Nativista Juan A. Lavalleja realizado el 24 de setiembre 2022”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 18 de octubre de 2022. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental referido a remisión del 100% (cien por ciento) del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, modificativos y concordantes, generado por el evento realizado el día 24 de setiembre de 2022 en la Sociedad Nativista Juan Antonio Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Oscar Villalba, María del Pilar Rodríguez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:50’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del impuesto municipal al espectáculo público realizado el 24 de setiembre en Sociedad Nativista Juan Antonio Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3751.

DECRETO N° 3751.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, generado por el espectáculo artístico musical (baile) realizado en el salón de la Sociedad Nativista Juan A. Lavalleja, el día 24 de

setiembre de 2022.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN
PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO A SITUACIONES
FUERA DE ORDENAMIENTO, CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Estas son autorizaciones para otorgar permisos de mantenimiento de situación fuera de ordenamiento, con carácter precario y revocable.

Vamos a poner a consideración de los compañeros si -en este caso- quieren que en todos los casos que tienen el mismo tenor, se puedan votar en forma conjunta.

Entonces, estamos hablando de los padrones N°s 1.946 de la Localidad Catastral Villa Serrana, 2.527, 811, 1.310, 589 y 2.277 de Villa Serrana. Primero hay que votar para que se voten en forma conjunta. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 21:51’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y CARLOS PAZOS SIENDO LA HORA 21:51’.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de votar en forma conjunta los informes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, referidos a aprobar por la vía de la excepción autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada a los padrones N°s 1946, 2527, 811, 1310, 589 y 2277 de la Localidad Catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Leemos algún informe?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Están en el repartido.

PADRÓN N° 1946 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 1.266/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 1.266/022. Minas, 7 de abril de 2022. VISTO: solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 1.946 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 30 diciembre de 2021, se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 1.946 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3.701, conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 27 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008, dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) Los informes Nos. 95/022, del 3 de febrero 2022, 139/022, del 24 de febrero de 2022 y 172/022, del 9 de marzo de 2022,

realizados por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, dan cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia, pero con condición irregular de disconformidad menor, siendo admisible su regularización mediante régimen de tolerancias. III) Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante disconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 930/022, del 9 de marzo 2022, de la Dirección Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701 del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 1.946 de la Localidad Catastral de Villa Serrana por estar en situación de disconformidad con el instrumento territorial vigente. 2°.- Previa acreditación de la propiedad sobre el Padrón N° 1.946 de la Localidad Catastral de Villa Semana del gestionante, acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, clasificadas por Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 literal b) del Decreto Departamental N° 3701 del 21 de diciembre de 2021). 3°.- Fórmese nuevo expediente con copia de los informes recaídos en obrados correspondientes a Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, Dirección Jurídico Notarial y copia de la presente resolución, notificando personalmente al propietario del padrón N° 1.946 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, el inicio del procedimiento de contravención al ordenamiento territorial, otorgar vista de las nuevas actuaciones por el plazo de 10 días hábiles y siguientes a su notificación, a efectos de presentar los descargos que crea pertinente. 4°.- Cumplido el numeral 2°, con iniciativa favorable, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja todos los antecedentes administrativos a efectos de solicitar, mediante régimen de tolerancia, anuencia para otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en obrados, con el carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 18 de octubre de 2022. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja por la vía de la excepción, autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada, al Padrón N° 1.946 de la Localidad Catastral de Villa Serrana propiedad de la Sra. Arlette Poy Vázquez González, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701 del 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Raúl González, Hugo Olascoaga,

Ana Laura Nis”.

PADRÓN N° 2527 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 2.487/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.487/022. Minas, 5 de julio de 2022. VISTO: solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 2.527, de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 16 de setiembre de 2021 se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 2.527 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Decreto Departamental N° 3.701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 27 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008 dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) Los Informes Nos. 657/2021, del 18 de octubre de 2021 y 379/022, del 9 de mayo de 2022, realizados por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, dan cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia, pero con condición irregular de disconformidad menor, pudiéndose admitir su regularización mediante tolerancias. III) Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante disconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 1764/2022, del 18 de mayo 2022, de la Dirección Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 2.527 de la Localidad Catastral de Villa Serrana por estar en situación de disconformidad con el instrumento territorial vigente. 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, clasificadas por Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 literal b) del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021). 3°.- Fórmese nuevo expediente con copia de los Informes recaídos en obrados correspondientes a Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, Dirección General Jurídico Notarial y copia de la presente resolución, notificando personalmente al propietario del Padrón N° 2.527 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, Sr. Esteban Omar García titular de la D.N.I. 25.248.907 del inicio del procedimiento de contravención al ordenamiento territorial, otorgando vista de las nuevas actuaciones por el plazo de 10 días hábiles y siguientes a su

notificación, a efectos de presentar los descargos que crea pertinente. 4º.- Cumplido, con iniciativa favorable, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja todos los antecedentes administrativos a efectos de solicitar, mediante régimen de tolerancia, anuencia para otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en obrados, con el carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 18 de octubre de 2022. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja por la vía de la excepción, autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada, al Padrón N° 2.527 de la Localidad Catastral de Villa Serrana propiedad del Sr. Esteban García, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701 del 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Raúl González, Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis”.

PADRÓN N° 811 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 2.426/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.426/022. Minas, 30 de junio de 2022. VISTO: la solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 811 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 28 julio de 2021 se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 811, de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3.701, conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 27 de la Ley 18.308, del 18 de junio de 2008 dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) Los Informes Nos. 747/2021, del 10 de noviembre de 2021 y 378/022, del 9 de mayo de 2022, realizados por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, dan cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia, pero con condición irregular de disconformidad menor, pudiéndose admitir su regularización mediante tolerancias. III) Con la entrada en vigencia del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante disconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 1769/2022, del 18 de mayo 2022, de la Dirección General Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto de la Junta Departamental de

Lavalleja N° 3701, del 21 de diciembre de 2021. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 811 de la Localidad Catastral de Villa Serrana por estar en situación de disconformidad con el instrumento territorial vigente. 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, clasificadas por Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura - con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 literal b) del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021). 3°.- Fórmese nuevo expediente con copia de los Informes recaídos en obrados correspondientes a Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, Dirección Jurídico Notarial y copia de la presente resolución, notificando personalmente al poseedor del Padrón N° 811 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, Sr. Luis Díaz González titular de la C.I. 3.446.446-4 del Inicio del procedimiento de contravención al ordenamiento territorial, otorgando vista de las nuevas actuaciones por el plazo de 10 días hábiles y siguientes a su notificación, a efectos de presentar los descargos que crea pertinente. 4°.- Cumplido, con iniciativa favorable, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja todos los antecedentes administrativos a efectos de solicitar, mediante régimen de tolerancia, anuencia para otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en obrados, con el carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 18 de octubre de 2022. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja por la vía de la excepción, autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada, al Padrón N° 811 de la Localidad Catastral de Villa Serrana propiedad del Sr. Luis Díaz González, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701 del 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Raúl González, Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis”.

PADRÓN N° 1310 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 3.044/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.044/022. Minas, 12 de agosto de 2022. VISTO: la solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 1.310 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 20 enero de 2021, se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 1.310 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3.701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 27 de la Ley 18.308, del 18 de junio de 2008, dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) Los Informes Nos. 912/021, del 23 de diciembre de 2021 y 434/022, del 25 de mayo de 2022, realizados por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial -Departamento de Arquitectura-, dan cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia, pero con

condición irregular de desconformidad menor, pudiéndose admitir su regularización mediante tolerancias. Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante desconformidades con el Plan Local. El Informe N° 2.053/022, del 13 de junio 2022, de la Dirección Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b), c), e) y 143 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b), c), e) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021, el Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 1.310 de la Localidad Catastral de Villa Serrana por estar en situación de desconformidad con el instrumento territorial vigente.
- 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia sobre las desconformidades existentes, clasificadas por Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial -Departamento de Arquitectura- con condición irregular de desconformidad menor (Artículo 131 literal b) del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021).
- 3°.- Fórmese nuevo expediente con copia de los Informes recaídos en obrados correspondientes a Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura - Dirección General Jurídico Notarial y copia de la presente resolución, notificando personalmente al propietario del Padrón N° 1.310 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, Sr. John Robert Cardozo Chávez, titular de la C.I. 2.529.407-0 del inicio del procedimiento de contravención al ordenamiento territorial, otorgando vista de las nuevas actuaciones por el plazo de 10 días hábiles y siguientes a su notificación, a efectos de presentar los descargos que crea pertinente.
- 4°.- Con iniciativa favorable, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja todos los antecedentes administrativos a efectos de solicitar, mediante régimen de tolerancia, anuencia para otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en obrados, con el carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 18 de octubre de 2022. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja por la vía de la excepción, autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada, al Padrón N° 1.310 de la Localidad Catastral de Villa Serrana propiedad del Sr. John Robert Cardozo, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701 del 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Raúl González, Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis”.

PADRÓN N° 589 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 2120/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa:

“RESOLUCIÓN N° 2120/022. Minas, 10 de junio de 2022. VISTO: solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 589 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 9 setiembre de 2021 se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 589 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) que el Artículo 27 de la ley 18.308, del 18 de junio de 2008, dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) Los Informes Nos. 743/2021, del 8 de noviembre de 2021 y 5/022, del 5 de enero de 2022, realizados por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, dan cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia, pero con condición irregular de disconformidad menor, pudiéndose admitir su regularización mediante tolerancias. III) Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante disconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 1233/2022, del 3 de marzo de 2022, de la Dirección Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701 del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 589 de la Localidad Catastral de Villa Serrana por estar en situación de disconformidad con el instrumento territorial vigente. 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, clasificadas por Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura - con condición irregular de disconformidad menor, Artículo 131 literal b del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. 3°.- Fórmese nuevo expediente con copia de los Informes recaídos en obrados correspondientes a Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura - Dirección General Jurídico Notarial y copia de la presente resolución, notificando personalmente al propietario del Padrón N° 589 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, Sr. Rodolfo Pedro Regina López titular de la C.I. 1.946.853-8 del inicio del procedimiento de contravención al ordenamiento territorial, otorgando vista de las nuevas actuaciones por el plazo de 10 días hábiles y siguientes a su notificación, a efectos de presentar los descargos que crea pertinente. 4°.- Con iniciativa favorable, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja todos los antecedentes administrativos a efectos de solicitar, mediante régimen de tolerancia, anuencia para otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en obrados, con el carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el

Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021. Fdo.: Intendente Dr. Mario García, Lidia Araújo”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 26 de octubre de 2022. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja por la vía de la excepción, autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada, al Padrón N° 589 de la Localidad Catastral de Villa Serrana propiedad del Sr. Rodolfo Pedro Regina López, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701 del 21 de diciembre de 2021 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Raúl González, Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga”.

PADRÓN N° 2277 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 3.563/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.563/022. Minas, 27 de septiembre de 2022. VISTO: solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 2.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 7 marzo de 2022 se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 2.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3.701, conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 27 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008 dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) El Informe N° 795/2022, del 8 de agosto de 2022 realizado por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, da cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia, pero con condición irregular de disconformidad menor, pudiéndose admitir su regularización mediante tolerancias. III) Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante disconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 2771/2022, del 30 de agosto 2022, de la Dirección Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 2.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana por estar en situación de disconformidad con el instrumento territorial vigente. 2°.- Intímese la ratificación de las presentes actuaciones a la Sra. Mariana MAS BROCHADO titular de la C.I. 1.676.252-1 y Sr. Guillermo RONDINI GARCÍA titular de la C.I. 1.944.348-5. 3°.- Fórmese nuevo expediente con copia de los Informes recaídos en obrados

correspondientes a Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, Dirección Jurídico Notarial y copia de la presente resolución, notificando personalmente a los propietarios del Padrón N° 2.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, Sra. Mariana MAS BROCHADO titular de la C.I. 1.676.252-1 y Sr. Guillermo RONDINI GARCÍA titular de la C.I. 1.944.348-5 del inicio del procedimiento de contravención al ordenamiento territorial, otorgando vista de las nuevas actuaciones por el plazo de 10 días hábiles y siguientes a su notificación, a efectos de presentar los descargos que crea pertinente. 4°.- Cumplido con el Numeral 2 de la presente resolución, acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, clasificadas por Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 literal b) del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021) y con iniciativa favorable, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja todos los antecedentes administrativos a efectos de solicitar, mediante régimen de tolerancia, anuencia para otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en obrados, con el carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

Se transcribe el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 26 de octubre de 2022. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja por la vía de la excepción, autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada, al Padrón N° 2.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana propiedad de los señores Mariana Mas Brochado y Guillermo Rondini García, con carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701 del 21 de diciembre de 2021 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Raúl González, Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, los que aconsejan por la vía de la excepción, autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada, a los Padrones N°s 1946, 2527, 811, 1310, 589 y 2277 de la Localidad Catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N°s 3752, 3753, 3754, 3755, 3756 y 3757.

DECRETO N° 3752.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón N° 1.946 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad de la Sra. Arlette Poy Vázquez González, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta.

Artículo 2° - Comuníquese.

DECRETO N° 3753.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón N° 2.527 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad del Sr. Esteban García, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta.

Artículo 2° - Comuníquese.

DECRETO N° 3754.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón N° 811 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad del Sr. Luis Díaz González, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta.

Artículo 2° - Comuníquese.

DECRETO N° 3755.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón N° 1.310 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad del Sr. John Robert Cardozo, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta.

Artículo 2° - Comuníquese.

DECRETO N° 3756.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón N° 589 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad del Sr. Rodolfo Pedro Regina López, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta.

Artículo 2° - Comuníquese.

DECRETO N° 3757.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón N° 2.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad de los Sres. Mariana Mas Brochado y Guillermo Rondini García, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta.

Artículo 2º - Comuníquese.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:52’.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO
A REGULACIÓN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO

Se transcribe la Resolución Nº 925/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN Nº 925/022. Minas, 16 de marzo de 2022. VISTO: los Decretos Nos. 1.456/995, de 23 de agosto de 1995, 2.995/011, de 12 de octubre de 2011 y 3.087/02, de 29 de agosto de 2012. RESULTANDO: que las referidas disposiciones normativas regulan lo vinculado con la determinación y regulación de la zona de estacionamiento limitado. CONSIDERANDO: que es necesario proponer modificaciones a las disposiciones vigentes, en atención a la necesidad de su ampliación territorial y los mecanismos para su obtención, atendándose a las nuevas posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1º.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja el adjunto proyecto de decreto, a efectos de su estudio y en caso de conformidad, aprobación. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújó Cerrón-Secretaria General”. “PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1.456/995, de 23 de agosto de 1995 en la redacción dada por el Decreto Nº 3.087/012, de 29 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º- Se establece una zona de estacionamiento limitado en las calles: José Enrique Rodó desde José Batlle y Ordóñez hasta Juan A. Lavalleja; 18 de Julio desde Aníbal Del Campo hasta Claudio Williman; Domingo Pérez desde José Batlle y Ordóñez hasta Juan A. Lavalleja; Treinta y Tres desde Aníbal Del Campo hasta Claudio Williman; Franklin D. Roosevelt desde Aníbal Del Campo hasta Sarandí; 25 de Mayo desde Juan A. Lavalleja hasta Brígido Silveira; Callejón Vidal y Fuentes; Florencio Sánchez desde Juan A. Lavalleja hasta José Batlle y Ordóñez, Sarandí desde Roosevelt hasta José Batlle y Ordóñez”. Art. 2º.- Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1.456/995, de 23 de agosto de 1995, en la redacción dada por el Decreto Nº 2995/011, de 12 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La zona de estacionamiento limitado establecido en el artículo anterior funcionará los días hábiles, en el horario comprendido de 10 a 17 horas”. Art. 3º.- A los efectos de la implementación del sistema de estacionamiento tarifado, la Intendencia podrá utilizar los medios, sistemas y métodos que la evolución tecnológica ofrece y que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios. En ese sentido, la Intendencia podrá implementar un sistema de venta mediante “tarjeta de estacionamiento”, así como a través de medios electrónicos que ofrezcan autenticidad en el pago del estacionamiento tarifado. En caso de que la Intendencia hubiere adjudicado el sistema de venta a un agente de forma exclusiva, los locales donde se expendan la venta del servicio, mantendrán relación contractual con la empresa adjudicataria y en ningún caso con la Intendencia. Art. 4º.- Modifícase el Artículo 3º literal d) del Decreto Nº 1.456/995, de 23 de agosto de 1995, en la redacción dada por el Decreto Nº 2995/011, de 12 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º literal d): Las tarjetas de estacionamiento -sean en formato real o virtual- podrán ser adquiridas en las agencias de redes cobranza, locales

comerciales habilitados, quienes tendrán un margen de ganancia de hasta un 40% (cuarenta por ciento), sin aumentar su precio”. Art. 5º.- Comuníquese”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 24 de octubre de 2022. La Comisión de Legislación y Turno en mayoría, aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja, referido a regulación de la zona de estacionamiento limitado (Zona Azul), que luce a fs. 2 del Expediente N° 2819/2022 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maraney Díaz.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - ¿Se puede leer, por favor?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Hay que leer el proyecto de decreto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, sin dudas que el tema estacionamiento tarifado es algo que hace tiempo que se viene reclamando, principalmente por una cuestión de ordenamiento en el tránsito. No nos vamos a poner a hacer historia porque el estacionamiento tarifado ya se venía implementando en nuestra ciudad, pero hubo algunos cambios puestos en este proyecto de decreto y en esos cambios, en cuanto al área que afecta estamos totalmente de acuerdo.

Nosotros hemos hablado y hemos presentado ante la comisión y en diferentes lugares, pero fundamentalmente en diferentes debates en esta Junta Departamental, la importancia que tiene este tema y en cuanto a lo que podemos hacer desde este Legislativo Departamental, para la inclusión de un asunto que es sumamente importante y que en este departamento estamos en una deuda brutal y tiene que ver, nada más y nada menos que con el empleo.

Nosotros hemos dicho y desde hace varios años venimos trabajando en la posibilidad de que el estacionamiento tarifado pueda ser gestionado por alguna organización no gubernamental. De esa manera, darle trabajo a la gente y vaya que en nuestra ciudad y en nuestro departamento hay muchas familias que necesitan de esto, de trabajo, trabajo genuino y que no va a implicar en lo más mínimo egresos de fondos ni un compromiso crediticio por parte de la Intendencia. ¿Qué quiero decir con esto? Hace apenas una semana, en esta sala votamos un fideicomiso de obras, que uno de los leitmotiv que tenía era nada más y nada menos que darle trabajo a la gente. En ese mismo sentido, para no ser contradictorio, me veo en la obligación de plantearle a la Junta Departamental alguna modificación -en nombre de mi querida bancada del Frente Amplio, en la cual estuvimos analizando este tema- que va tendiente a la generación de fuentes de empleo, a partir de lo que vamos a votar en minutos.

La propuesta es la siguiente -la voy a pasar a leer y después tengo una copia para entregar-: Propuesta modificación al proyecto de decreto sobre estacionamiento tarifado. Proponemos modificar el Artículo 3º, que quedaría redactado de esta manera: “A los efectos de la implementación del sistema de estacionamiento tarifado, la Intendencia utilizará el método de llamado público y abierto para sorteo a organizaciones no gubernamentales (ONG) y/u organizaciones de la sociedad civil (OSC) del Departamento de Lavalleja con personería jurídica, para la venta de tarjetas de estacionamiento en las zonas comprendidas en el Artículo 2º del presente

decreto. Los contratos firmados entre estas partes no podrán superar los dos años, con opción a un año de prórroga. Solo en el caso de que no se presenten ONG u OSC para la venta de tarjetas de estacionamiento, la Intendencia podrá utilizar otros métodos, sistemas y métodos alternativos. En caso de que la Intendencia hubiera adjudicado el sistema de venta a un agente en forma exclusiva, los locales donde se expendan la venta del servicio mantendrán relación contractual con la empresa adjudicataria y en ningún caso con la Intendencia. Artículo 4º- Modifícase el Artículo 3º Literal d) del Decreto N° 1456/995 de 23 de agosto de 1995, en redacción dada por el Decreto N° 2995/2011 de 12 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º - (...) d) Las tarjetas de estacionamiento en formato real serán adquiridas por agentes representantes debidamente identificados de las ONG u OSC, quienes tendrán un margen de ganancia de un 50% del valor de la venta fijado por la Intendencia. En los casos previstos en el inciso 2º del Artículo 3º de este decreto, podrán ser adquiridas en las redes de cobranza, locales comerciales habilitados, quienes tendrán un margen de ganancia de hasta un 40%, sin aumentar su precio”.

Esa es la modificación que el Frente Amplio le propone a este proyecto de decreto. Voy a dejar por acá para guardarme unos minutos.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maraney Díaz.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Sra. Presidente, no me quedó claro si son dos diferentes utilidades que deja, una para el vendedor final y otra para el vendedor que ganó la licitación. ¿Es así?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sí, lo que se plantea en esto es que el que gana la licitación de la venta o el que vende, pueda tener hasta un 40%; plantea otra cosa el Sr. Edil Álvarez. Pero en este caso, es hasta el 40% del valor.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Esa es la utilidad que deja al vendedor final. Pero se entiende que ahora hay una participación de un 50%, con una diferencia de ese 10%. Ese 10% le queda al adjudicatario de la licitación. ¿Es así?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Lo que aclara es que las tarjetas de estacionamiento sean en formato real o virtual, podrán ser adquiridas en agencias de redes de cobranza, locales comerciales habilitados, quienes tendrán un margen de ganancia de 40%, sin aumentar el precio. Lo que plantea el señor edil es que, en caso de que sea una ONG o una micro empresa, en vez de 40% sea 50% la ganancia. O sea, aumentaría un 10% en caso de que sea una ONG o micro empresa. Es la diferencia que plantea, si es una red de locales de cobranza, comercio o algo de eso, 40% puede ganar, si es una ONG 50%. Esa es la diferencia.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Está correcto. Le agradezco, me quedó clara la respuesta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a tratar de aclarar, el tiempo es tirano.

Lo que proponemos nosotros es: a partir de una tasa -porque no es un impuesto, es una tasa- que no le va a mover la aguja a la Intendencia, que ese 50% pueda ser trabajado, del total recaudado, que en un pedido de informe que yo le había pedido a la actual Presidenta de la Junta, en su momento me había dicho que por año se estaban recaudando -en aquel momento, con \$ 10 y \$ 5- casi \$ 3:000.000 anuales. Así que, imagínense que se supone que ahora va a ser más, vamos a andar -supongo- cerca de los \$ 5:000.000 anuales. Entonces, \$ 2:500.000 anuales vaya si va a estar bueno para poder darle trabajo a la gente. Eso es lo que estamos proponiendo nosotros.

Después, lo otro es transformar esto de la tasa del estacionamiento tarifado en una cuestión social.

No voy a hacer dramatismo acá, pero estamos en una situación bastante jodida de trabajo, de hecho, fue uno de los motivos que el propio Sr. Intendente había dicho de generar el fideicomiso.

No obstante ello, también, estamos agregando que esto va a dar trabajo genuino y además formal. Cuando discutimos el tema de los cuidacoches, nosotros dijimos: “estaría bueno generar una posibilidad en la cual los cuidacoches puedan estar comprendidos”. ¿Por qué no en esta posibilidad? Que sea gestionado por un agente externo a la Intendencia Departamental, pueda contratar a los actuales cuidacoches que cumplen con la normativa que nosotros mismos votamos en esta Junta Departamental, para que puedan tener esa posibilidad de trabajo.

Cuarto, la plata señores y señoras ediles, queda en Minas, queda en nuestro departamento; no se la vamos a dar a un privado que, de repente en una aplicación, sea alguien de Montevideo o a mi queridísima empresa ANTEL, que siempre la voy a defender, pero en este caso, qué importante que es que quede acá, que queda para el comercio de acá. Que van a ir a gastar los funcionarios, los trabajadores que van a cobrar esto a través de las tarjetas, van a gastar la plata acá en Minas; no se van a ir a Europa o a otro lugar a gastar la plata, lo van a hacer en Minas.

Creo que hay argumentos -por lo menos desde mi humilde punto de vista y el de mi bancada, que estamos planteando esta modificación- que son de peso, en un momento esencial y en un momento justo, en el cual podemos generar desde esta tasa que se va a cobrar -que va a ordenar el tránsito, que va a ser de justicia para todos aquí en nuestra ciudad-, fuentes de empleo genuino. Me parece que sería algo muy bienvenido, principalmente para tantas familias que están buscando trabajo. Por ahora, gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, no puedo hablar en nombre de la comisión porque de esta modificación que propone el Edil Álvarez estamos en conocimiento en este momento, pero a título personal, estoy de acuerdo. No me opongo porque considero que son muy válidos los argumentos que está vertiendo, sobre todo en cuanto a la generación de empleo.

Lo que se va a recaudar por Zona Azul es muy poquito, pero peor es nada para la gente que está sin trabajo y con necesidades. Entiendo que van a tener un 50% de la ganancia también, tampoco va a ser toda la ganancia para la ONG.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que está proponiendo y no descarto que esto pueda ser votado por unanimidad de pronto, si logramos pensarlo entre todos, me parece que es una posibilidad cierta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidenta, en realidad, yo también estoy de acuerdo con lo que dijo María Noel, porque integro la comisión y lo estudiamos al tema.

El asunto es que, en el momento que se nos planteó esto o desde determinado momento, pensamos de qué manera hacemos la venta de los tickets, buscamos siempre agilizar, porque lo peor es que una persona vaya y no tenga donde ir a comprar el ticket, esté buscando una persona, ¿dónde estará el chico? Entonces, es también un problema que tenemos que solucionar, porque -como bien digo- el hecho de que uno llegue a un estacionamiento, estacione el coche o lo que fuere y salga a buscar, es un serio problema.

Estoy totalmente de acuerdo en buscar formas de que la gente tenga trabajo y que pueda dedicarse a esto también, pero tenemos que ver los pro y los contra. Yo a esto lo considero una cosa que también tenemos que estudiarla, porque puede ser una contra. Incluso, acá ya tengo -que me lo

pasaron- cómo es el programa, en el cual uno pone simplemente y ya carga a través de un celular. Por lo tanto, no me negaría a votar eso, pero encontramos esa deficiencia de asegurarnos de que los tickets de estacionamiento estén a disposición y que para la gente no sea una penuria tener que salir a buscar un ticket de estacionamiento y no encontrarlo. Por lo tanto, dejo planteado eso. No estoy en desacuerdo, para nada, pero tengo esa contra de que después nos vamos a encontrar con que la gente viene y dice: “¿y dónde consigo el ticket?”, porque el muchacho no está.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Creo que la propuesta era que fueran mezclados, que fueran varios.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Si son mezclados no hay problema.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Cynara Recarey.

SRA. EDIL CYNARA RE CAREY - Es una consulta. ¿Eran ONG o OSC del departamento?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Contesta el señor edil que sí.

Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sin duda, creo que lo que tenemos que celebrar acá es que por fin vamos a tener la Zona Azul, que realmente se ha trabajado en el tema, que no era verso y era mentira que se necesitaba tiempo, que se necesitaba ver de qué manera era la mejor manera para instrumentarla, y es así que ahora estamos discutiendo algún cambio que quizás le podamos hacer en este propio Plenario.

O sea que, lo que digo es que esto de la Zona Azul sin duda va a venir en beneficio de la mayoría de las personas que transitamos y que tenemos vehículo en esta ciudad, porque va a generar empleo -si hacemos esta modificación-, porque va a generar ganancia -aunque mínima sea- para la Intendencia, pero por sobre todo va a generar comodidad al ciudadano. Quizás con este movimiento, en el rango donde va a estar la Zona Azul pueda haber más movimiento que el que hay en el momento, que vemos que se estaciona un auto a las ocho de la mañana y se va a las nueve de la noche.

O sea que, simplemente es celebrar esto, decir que realmente se está trabajando desde la Dirección de Tránsito y que, cuando en algún momento se pusieron los carteles, se sacaron y por ahí se dijeron un montón de cosas, no era que no se iba a hacer, sino que se iba a buscar la mejor manera de hacerlo. No sé cuántas personas hay anotadas para hablar.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tres.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Tres personas. Me gustaría, después de que hablen esas tres personas, capaz que pedir un cuarto intermedio de cinco minutos, para que la comisión pueda ver esta modificación, hablarla con el propio Edil Mauro -que la integra-, para que se esté votando.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. Le quedan dos minutos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, algo que me parece que nos trajo un poco a poder plantear esto en este ámbito, es que se dijo en la comisión y también se dijo en sala, que esta propuesta -por lo menos- había sido muy bien recibida tanto por el Director de Tránsito como por el Sr. Intendente. Me quiero basar un poco en eso también, que la propuesta estaba -más o menos- en consonancia con el pensar y el sentir del Poder Ejecutivo Departamental. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:14'.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, yo considero que la propuesta del Edil Álvarez es de una gran contemplación y justicia, sobre todo. Yo tengo una permanente preocupación por el trabajo que las nuevas tecnologías digitales le están sacando a la gente y ya lo he dicho en otras oportunidades; para el año 2030 vamos a tener 800:000.000 de personas sin trabajo, que no tienen en qué trabajar. No estoy de acuerdo con ningún tipo de aplicación que le saque el trabajo a la gente. Por lo tanto, le voy a dar todo mi apoyo a la propuesta del Sr. Álvarez. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidente, felicito este tipo de propuestas, que indudablemente -como dijo el edil que la presentó- ha sido estudiada por su bancada.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 22:15’.

Hay que tener mucho cuidado indudablemente con estos temas. Quiero hacer simplemente un aporte para los que van a estar trabajando en este proyecto -el cual voy a votar-, porque yo tuve una mala experiencia -no mala experiencia, pero sí una experiencia que me cayó mal- en el Departamento de San José. Veníamos de un viaje con mi señora, paramos en San José, cuando salimos del auto, dos o tres personas venían rápidamente a donde estábamos nosotros -habíamos parado en la plaza, me llamó la atención que había unos cuantos lugares libres en la plaza- y aparecieron esos señores -porque no eran muchachos, eran señores grandes ya-, con una maquinita como la que tienen los “levanta quiniela”. “¿Cuánto le pongo señor? ¿Cuánto le pongo señor?”; y me sorprendió, empezando por que era más de uno. Llegar a un lugar que no conoces, vienen personas no identificadas -porque no traían nada que los identificara, yo desconocía, era la primera vez que veía esto-, es algo medio chocante, habría que pensar. Simplemente lo dejo como una ayuda, para ver si pueden tener identificación o algo, si es que se va a hacer por ONG.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 22:17’.

Es como algo que hay que tomarlo con mucho cuidado, porque es un tema muy delicado, los que somos de Minas no porque nos conocemos todos prácticamente, pero cuando vienen los turistas que no conocen a la gente si no están identificados, pero son cosas a trabajar.

Me consulta un señor comerciante del centro, si la tarjeta se va a vender en los comercios o si simplemente la van a tener los que estén trabajando para la ONG.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Según tengo entendido, la propuesta es que se haga de los dos lados ONG y...

En el caso del original dice que no, que solo que no se presente una ONG se puede dar a este sistema. Puede ser en todos los sistemas.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Pero no me contestó si se iba a vender en los dos lados a la vez o no.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Le leo esa parte si usted quiere, señor edil.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - La propuesta de Mauro Álvarez no, pero recuerden que nos vamos a un cuarto intermedio, donde también se puede escuchar su voz para que se pueda redactar.
DIALOGADO.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Néstor Calvo de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:19’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:38’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, supongo que va a hablar la Presidenta de la comisión. La instancia que tuvimos ahora es una instancia que debemos destacar. Con la idea que había de principio, con la que vino del Ejecutivo, con la idea que presentó la bancada del Frente Amplio y algo más que intercambiamos para llegar a un acuerdo, celebramos que la comisión se puso de acuerdo para presentarle al Plenario -que ahora la Presidenta lo va a manifestar-, para que esto pueda salir votado por una unanimidad de los ediles presentes.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, en primer lugar, celebrar que tenemos un único informe de la Comisión de Legislación y Turno. Queda exactamente igual a como venía el informe original, con las modificaciones, algunas de las propuestas por el Edil Mauro Álvarez, salvo que hicimos una variante y vamos a pasar a un sistema mixto, donde efectivamente pueda hacerse el sorteo de las ONG o las OSC, le vamos a aumentar el margen de ganancia a un 70%. El sistema mixto consiste en que también pueda procederse a la venta de la tarjeta de Zona Azul por el medio virtual, bajándole la ganancia a las agencias, por entender que están compitiendo -de cierta forma-, se está dando la posibilidad de que también lo cobren, no les mueve la aguja económica lo que se recaude por Zona Azul y, sin embargo, a la gente que está buscando el empleo día a día, sí. Entonces, quedaría el margen de ganancia de un 20% para el caso de que se adquiriera de manera virtual y de un 70% para el caso de que sea a través de las ONG o las OSC.

Quedando previsto por supuesto, Sra. Presidente, que en los casos previstos si no llega a haber organizaciones que sean adjudicatarias de este servicio, se continúa como estaba; se va a proceder a la venta a través de las agencias de cobranza, con una ganancia del 40%. Eso queda inmodificado.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Una consulta a la Presidente de la comisión. ¿20% de ganancia nada más para la aplicación? ¿Se postulará alguna aplicación por ese monto?

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tienen que dirigirse a la Mesa porque si no, no queda nada en actas.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Mi pregunta era a la Presidente de la Comisión de Legislación y Turno. Si por el 20% se presentará alguna empresa realmente, una aplicación que le sirva por el 20% nada más.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Tengo entendido que las aplicaciones ya están funcionando. La Intendencia de Lavalleja lo que hace es celebrar el contrato con la empresa, que ya está funcionando la aplicación en el resto del país, en varios departamentos. Eso ya está funcionando y con cada departamento se genera un acuerdo.

Lo que se tenía previsto es que el margen de ganancia no fuera superior al 40%, ahora lo bajamos. ¿Para qué? Porque estamos hablando de un sistema mixto, porque lo que los comerciantes planteaban era la posibilidad de poder vender ellos también la Zona Azul. Nada quita que los

comerciantes puedan comprar a la gente que está vendiendo, a la ONG u OSC que resulte beneficiaria para la venta del servicio de Zona Azul. Entonces, el comerciante les compra a ellos y lo puede entregar a sus clientes, lo que le parezca. A su vez, mejorarle la ganancia a la gente que va a estar trabajando, porque evidentemente el teléfono va a ser la competencia directa. También considerábamos -sobre todo por un aporte del edil más joven- que en el Siglo XXI no nos podemos quedar por fuera de la tecnología, que el sistema mixto tiene que estar porque, de lo contrario, en lugar de avanzar vamos retrocediendo en el tiempo y no es lo deseable.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maraney Díaz.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Sra. Presidente, se está hablando de un 70% de utilidad para la ONG. ¿Un 70% de utilidad basado en qué? Dejo la pregunta en el aire y que me la contesten. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Raúl González.

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Supongo que de ese 70% queda un porcentaje para la ONG y un porcentaje para los vendedores de las tarjetas.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Cynara Recarey.

SRA. EDIL CYNARA RE CAREY - Sra. Presidente, lo que yo entendí cuando explicaron -si no estoy equivocada- es que la ganancia que va a tener la ONG -en este caso, un 70%- es para pagar los aportes de la gente que va a trabajar -porque van a estar en caja, va a ser un trabajo formal-, quizás algún otro gasto que tengan y alguna ganancia para la ONG. Eso es lo que yo entendí.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. Le queda un minuto.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, para contestar un poco. El tema es así, no es que sea ganancia; en realidad es que van a vender y el 70% de lo que cobren va a ser para pagarle los salarios a las personas que están desempleadas. Por ese lado es como lo venimos razonando.

Lo del 20% para las aplicaciones, es porque ya tienen una cuestión montada y no tienen que pagar leyes sociales; porque en el Siglo XXI se acostumbra que los trabajadores estén aportando a la seguridad social y que además tengan el derecho al sanatorio, a todas las prestaciones sociales, porque viene un montón de beneficios para los trabajadores que hoy quizás no los tengan. Ese aporte que en realidad va a terminar haciendo la Intendencia a través de una tasa, le va a mejorar la calidad de vida a la gente. Por eso, creo que no hay que pensar tanto en por qué tanto, sino en qué bien que van a poder generar esa fuente de empleo.

Lo otro es que es si se presentan -como decía la Presidenta de la comisión recién-, capaz que no se presenta nadie. Entonces, en ese sentido va a ser solamente por los medios alternativos que pueda haber. Esa es la propuesta.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No me quedó claro lo de si no se presentaban ONG u OSC para la venta de tarjetas de estacionamiento. Nombraron algo de que iba a ser un 40%, pero no sé a quién se le iba a adjudicar.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Si no se presentan, pasa al proyecto original.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ...podrán ser adquiridas por agencias.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Por agencias de redes de cobranza locales.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Con una ganancia del 40%.

Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, un detalle que creo que de repente le estaría faltando a esto es que veo que no tiene un período, no se considera un período de evaluación para ver si funciona esto, no lo tiene.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, por dos años.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - No, pero me parece demasiado, porque dos años de espera para ver si funciona me parece que es un disparate, tendría que ser cuestión de meses. Para ver si está funcionando realmente, para corregirlo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Según el BID, seis meses.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Lo que sea, pero necesitamos poder revisarlo y evaluarlo en un momento, para ver si no necesita corrección este tema, si no nos vamos a quedar sin estacionamiento nuevamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, cuando la Intendencia celebre el contrato que tiene que celebrar con la OSC u ONG que resulte sorteada dentro de los que se presenten, va a celebrar un contrato y evidentemente va a dar un período de prueba, que estimo que sea de noventa días, no de ciento ochenta -como cualquier contrato a prueba-, para ver si funciona o no funciona y, si esa ONG no responde se pasará a otra, pero eso no es cuestión nuestra, es del Intendente. No nos corresponde a nosotros en eso, porque va a ser un contrato entre la Intendencia y una ONG.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Presten atención que voy a dar lectura al proyecto de decreto, por las dudas de que no haya captado bien.

“Proyecto de decreto. Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1.456/995, de 23 de agosto de 1995 en la redacción dada por el Decreto N° 3.087/012, de 29 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º- Se establece una zona de estacionamiento limitado en las calles: José Enrique Rodó desde José Batlle y Ordóñez hasta Juan A. Lavalleja; 18 de Julio desde Aníbal Del Campo hasta Claudio Williman; Domingo Pérez desde José Batlle y Ordóñez hasta Juan A. Lavalleja; Treinta y Tres desde Aníbal Del Campo hasta Claudio Williman; Franklin D. Roosevelt desde Aníbal Del Campo hasta Sarandí; 25 de Mayo desde Juan A. Lavalleja hasta Brígido Silveira; Callejón Vidal y Fuentes; Florencio Sánchez desde Juan A. Lavalleja hasta José Batlle y Ordóñez, Sarandí desde Roosevelt hasta José Batlle y Ordóñez”. Art. 2º.- Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 1.456/995, de 23 de agosto de 1995, en la redacción dada por el Decreto N° 2.995/011, de 12 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La zona de estacionamiento limitado establecido en el artículo anterior funcionará los días hábiles, en el horario comprendido de 10 a 17 horas”. Art. 3º.- A los efectos de la implementación del sistema de estacionamiento tarifado, la Intendencia utilizará el método del llamado público y abierto para sorteo a organizaciones no gubernamentales (ONG) y/u organizaciones de la sociedad civil (OSC) del Departamento de Lavalleja con personería jurídica, para la venta de tarjetas de estacionamiento en las zonas comprendidas en el Artículo 1º del presente decreto. Los contratos firmados entre estas partes no podrán superar los dos años, con opción a un año de prórroga. La Intendencia Departamental de Lavalleja podrá utilizar medios electrónicos que ofrezcan autenticidad en el pago del estacionamiento tarifado solo en caso de que no se presenten ONG u OSC para la venta de tarjetas de estacionamiento. Podrán ser adquiridas en las agencias de redes de cobranza, locales comerciales habilitados, quienes tendrán un margen de ganancia de hasta un

40%, sin aumentar su precio. Art. 4°.- Modificase el Artículo 3° literal d) del Decreto N° 1.456/995, de 23 de agosto de 1995, en la redacción dada por el Decreto N° 2.995/011, de 12 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3° literal d): Las tarjetas de estacionamiento en formato real serán ser adquiridas por agentes representantes -debidamente identificados- de las ONG u OSC, quienes tendrán un margen de ganancia del 70% del valor de venta fijado por la Intendencia Departamental. En los casos previstos en el inciso 2° del Artículo 3° de este decreto, podrán ser adquiridas en las redes cobranza, locales comerciales habilitados, quienes tendrán un margen de ganancia de hasta un 20%...”.

No, eso era en el otro sistema.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sí, está bien.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “...20%, sin aumentar su precio”.

DIALOGADO.

No, no. 20% era arriba, en los medios electrónicos. Tengo que agregarlo arriba, donde leí lo de los medios electrónicos.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, cuando empieza el Artículo 3°, que dice: “Artículo 3° literal d): las tarjetas de estacionamiento serán ser adquiridas...”, ante los agentes, porque si ponemos “serán adquiridas por agentes”, no queda muy consistente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Ustedes saben que este tipo de cosas no las podríamos estar haciendo en sala. Esto no lo podríamos estar haciendo en sala, creo que va a quedar redactado malamente, creo que deberíamos pedir que vuelva a la comisión, que lo redacten bien, ya saben todo lo que piensan todos los compañeros, se brindaron todas las informaciones. Pedimos que la comisión se reúna lo más urgentemente posible y quede bien redactado, porque realmente no vamos a saber cómo queda esto. Así que, si ustedes quieren, vamos a mocionar que pase a la comisión y que en forma urgente se redondee este tema. Total, hemos esperado tanto, un día más, dos días más, una semana más.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja, referido a regulación de la zona de estacionamiento limitado (Zona Azul), vuelva a la mencionada comisión, a los efectos de que se redacte nuevamente el proyecto de decreto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maraney Díaz.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - Sra. Presidente, basado en el tema anterior. Acá en sala se han mencionado plazos, montos, utilidades, se ha gastado mucha tinta y tiempo en todo esto, pero en ningún momento se han mencionado los costos de lo que estamos hablando, porque hablamos de un 20%, de un 60%, un 70%, de plazos, pero nadie sabe cuánto va a costar la Zona Azul. Así que, lo que pido es que, por favor, nos digan cuánto nos va a costar.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señor edil, dos cosas. Le pido disculpas porque pusimos a votación la moción antes de escucharlo a usted.

No se puede seguir hablando del tema porque ya se votó. Sí decirle que el precio es \$ 10 y que se ajusta por IPC, desde el 2012 a esta parte.

SR. EDIL MARANEY DÍAZ - ¿Pero está escrito eso?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Está dentro del decreto. Lo que no se modifica del decreto, queda como está.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 22:57'.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DECLARAR DE INTERÉS
DEPARTAMENTAL EL 12º CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN
DE FUNCIONARIOS POLICIALES Y PENITENCIARIOS DE
LATINOAMÉRICA (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.833/022 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.833/022. Minas, 19 de octubre de 2022. VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Isaac Carrasco en representación de Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica. RESULTANDO: que se solicita sea declarado de interés departamental el 12º Congreso de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica a realizarse del 15 al 19 de noviembre de 2022, en el departamento. CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado. ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1º.- Con iniciativa favorable elévese a consideración de la Junta Departamental de Lavalleja, el siguiente proyecto de decreto: 1º.- Declárase de interés departamental el 12º Congreso de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica a realizarse del 15 al 19 de noviembre de 2022, en el Departamento de Lavalleja. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 24 de octubre de 2022. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el 12º Congreso de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica, el que se realizará del día 15 al 19 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental de fecha 12 de junio de 2013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, María del Pilar Rodríguez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental el 12º Congreso de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica, el que se realizará del día 15 al 19 de noviembre de 2022.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3758.

DECRETO N° 3758.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Departamental el 12º Congreso de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica, a realizarse del 15 al 19 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA FIJAR VIÁTICO PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES QUE CONCURRAN A VISITAS A HOGAR ESTUDIANTIL DE MARISCALA Y HOGARES DEPENDIENTES DE LA IDL EN MONTEVIDEO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 19 de octubre de 2022. La Comisión de Presupuesto aconseja fijar un viático para gastos de alimentación por un monto de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada integrante de la Comisión de Asuntos Sociales, que concurra a realizar las visitas del Hogar Estudiantil de Mariscala y a los Hogares dependientes de la Intendencia Departamental, en la ciudad de Montevideo. Fdo.: Gastón Elola, Cynara Recarey, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja fijar un viático para gastos de alimentación por un monto de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada integrante de la Comisión de Asuntos Sociales, que concurra a realizar las visitas del Hogar Estudiantil de Mariscala y a los Hogares dependientes de la Intendencia Departamental, en la ciudad de Montevideo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 201/2022.

RESOLUCIÓN N° 201/2022.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 19 de octubre del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para cada integrante de la Comisión de Asuntos Sociales que concurra a realizar las visitas del Hogar Estudiantil de Mariscala y a los Hogares dependientes de la Intendencia Departamental en Montevideo, sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

***** **

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES

REFERIDO A VISITA REALIZADA AL REFUGIO PARQUE ZORRILLA DE SAN MARTÍN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 24 de octubre de 2022. La Comisión de Asuntos Sociales informa al Plenario que el día 12 de octubre realizó una visita al Refugio Parque Zorrilla de San Martín, el

que pertenece a la Intendencia Departamental. Habiendo comunicado en tiempo y forma al Ejecutivo la visita a realizarse, si bien se nos permitió ingresar, no fuimos recibidos por ningún funcionario de la Dirección de Familia y Género. Recorrimos las distintas instalaciones y conocimos a todas las personas que allí viven, observando muchas carencias de diferente índole. A partir de esta visita, realizaremos diferentes acciones para cada una de las situaciones constatadas. Pretendemos coordinar reuniones con el equipo técnico de la Dirección de Familia y Género y la Sra. Directora de Servicios Sociales de la Intendencia Departamental, con el Sr. Director del MIDES Lavalleja, con la Trabajadora Social del BPS de Lavalleja y con el Jefe de Policía de Lavalleja. Fdo.: Beatriz Larrosa, Servanda Caitano, Yliana Zeballos”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que comunica sobre visita realizada al Refugio Parque Zorrilla de San Martín.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA COMISIÓN DE VIALIDAD,
URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, EL SR. INTENDENTE
DEPARTAMENTAL Y VECINOS DEL ASENTAMIENTO ARROSPIDE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 24 de octubre de 2022. La Comisión de Asuntos Sociales informa al Plenario que el día 18 de octubre, en conjunto con la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, recibió al Sr. Intendente Departamental Dr. Mario García y a la delegación de vecinos del asentamiento Arrospide. El presente informe tiene como propósito transmitir los temas abordados en este primer encuentro entre los vecinos del asentamiento Arrospide y el gobierno departamental. En un primer momento, las vecinas plantean haberse enterado de la firma del acuerdo para llevar adelante el Plan Avanzar entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ejecutivo Departamental, a través de las redes sociales, donde se expresaba que se iba a regularizar y realojar vecinos de ese asentamiento. Esto les generó sorpresa e incertidumbre al no saber las condiciones, quienes serían las personas realojadas o regularizadas, a dónde irían, cuándo y en qué condiciones de titularidad. En ese sentido, el Intendente expresa que se ha realizado un relevamiento, con escaneo aéreo de la zona, identificando 53 hogares. También plantea que comenzarían las obras antes de fin de año. Asimismo, informa que se va a estudiar caso a caso y familia por familia, para ver las necesidades habitacionales de las mismas. Continúa expresando que, para generar viviendas en condiciones, se realojarán entre 24 y 26 familias en viviendas nuevas dentro del barrio, con todos los servicios, en un terreno de ubicación reservada...”.
SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 23:02’.

“...Las viviendas que estén en buenas condiciones van a quedar en el lugar, readecuando las dimensiones de los solares correspondientes a las mismas; las viviendas que se desalojen serán destruidas. Se comunica también que la Intendencia aportó información a UTE para instalar el servicio de luz. En cuanto al proceso, la primera etapa será la construcción de las viviendas nuevas, casas de material de acuerdo al Documento de Aptitud Técnica. En cuanto a la mano de obra, los

vecinos ofrecieron mano de obra propia para la construcción de sus viviendas, a lo que el intendente informa que hay diferentes mecanismos y eso lo definirá el MVOT. Otro aspecto importante que se comunicó es que no está jurídicamente determinado aún el vínculo de las personas con el inmueble, las vecinas manifiestan tener la aspiración de ser propietarias de su inmueble. Finalmente, una vecina manifiesta su inquietud con respecto al acceso al servicio de barométrica, expresando que cuando lo ha solicitado, al comunicar que es para el asentamiento, le responden que no está autorizado. A lo cual el señor Intendente solicita se denuncie la situación para poder investigar, ya que él no está en conocimiento de eso...”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 23:03’.

“...Como Junta Departamental nos sentimos satisfechos del trabajo realizado a través de sus comisiones. En un primer momento, recibimos a los vecinos del asentamiento Arrospide en la Comisión de Recepción. El informe remitido al Plenario motivó un debate del cual surgió que las Comisiones de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y Asuntos Sociales actuaran en forma conjunta de nexo para generar una instancia de diálogo entre el gobierno departamental y los vecinos. Los integrantes de las Comisiones de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y de Asuntos Sociales realizaremos el seguimiento de las acciones planteadas por el Sr. Intendente y su equipo en el encuentro mantenido. El Sr. Edil Raúl González, integrante de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, pese a no haber alcanzado el quórum necesario para funcionar como comisión, firma acompañando la presente misiva. Fdo.: Beatriz Larrosa, Servanda Caitano, Yliana Zeballos, Julio Fungi, Raúl González”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que comunica sobre reunión mantenida con la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el Sr. Intendente Departamental Dr. Mario García y una delegación de vecinos del asentamiento Arrospide.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES CYNARA RECAREY Y LUIS MARTÍNEZ SIENDO LA HORA 23:05’.

***** **

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA: CORTE ELECTORAL CONTESTA
OFICIO N° 593/2022, REFERIDO A CONSULTAS REFERENTES
A FIRMAS DE VECINOS DE ZAPICÁN

Se transcribe el Oficio N° 593/2022 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2022. OFICIO N° 593/2022. Sr. Presidente de la CORTE ELECTORAL. Dr. José AROCENA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: De acuerdo a lo establecido por el Art. 16 inciso 1° de la Ley N° 19.272, tenemos el agrado de elevar nota con firmas de vecinos de Zapicán, con petición ciudadana para la creación del Municipio de Zapicán, a los efectos de validar las mismas y comprobar si alcanza al mínimo del 15% de ciudadanos inscriptos en la localidad, de acuerdo a lo que establece la mencionada ley. Sin otro particular, saludan atentamente. Fdo.: Dra.

Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El oficio de la Corte Electoral llega en respuesta a una solicitud que hizo la Junta al haber llegado una carta de vecinos de Zapicán, que paso a dar lectura: “1° de setiembre de 2022. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña. De nuestra mayor consideración: por intermedio de la presente, los firmantes que prosiguen en las plantillas, 135 vecinos de Zapicán, en cumplimiento del Artículo 1° y 16° de la Ley 19.272, venimos a presentarnos ante la Junta Departamental con una Petición Ciudadana para la creación del Municipio de Zapicán. Agradecemos los trámites que sean necesarios para lograr nuestro objetivo, cuyo fin es desarrollar esta zona del interior de nuestro departamento. Siguen las 135 firmas”.

La Junta remitió oficio a la Corte Electoral para que las firmas fueran validadas, si así correspondía, y la Corte Electoral nos respondió: “Montevideo, 13 de octubre de 2022. SEÑORA PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DRA. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ. De nuestra consideración: La Corte Electoral, en Acuerdo del día de la fecha, atento a la nota presentada por esa Junta Departamental, con relación a las firmas de un grupo de vecinos de la localidad de Zapicán, con el fin de la creación de un Municipio, resolvió hacerle saber que las referidas firmas cumplen con el requisito establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 19.272 de 18 de setiembre de 2014 y demás normas complementarias y concordantes. Asimismo, resolvió darle a conocer el informe producido por la Oficina Nacional Electoral de la Corporación, el cual se transcribe a continuación: “En vista de la presentación de firmas para la creación del Municipio de Zapicán, Lavalleja, se informa lo siguiente: - Enviado el expediente al Centro de Cómputos para que sirva informar la cantidad de habilitados, se comunica que las series electorales que conforman la localidad de Zapicán (S/A y S/B), tienen un total de 623 ciudadanos habilitados. - Se procedió a conformar una pareja de funcionarios de diferente filiación partidaria a efectos de la numeración y verificación de las firmas. La misma estuvo integrada por el Sr. Fernando Rodríguez y el Sr. Goodfred Schwendenwein. - Que la numeración estableció un total de 135 firmas presentadas. - De las mismas 112 son coincidentes con los datos inscripcionales, mientras que 23 firmas fueron no coincidentes. En virtud de lo precedente, se eleva a conocimiento superior, informando por parte de esta Dirección que las firmas válidas superan el 15% solicitado en la Ley N° 19.272 en su Artículo 16”. Saludan a usted muy atentamente. Fdo.: Dr. José Arocena-Presidente, Dra. Esc. Martina Campos-Secretaria Letrada”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 23:07’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - El trámite que llevan las firmas es que la Junta debe consultar al Intendente, según el Artículo 16 de la ley. Validadas las firmas, la Junta Departamental solicitará al Intendente Departamental su opinión preceptiva, para lo cual dispondrá de un plazo legal de sesenta días para expedirse, a contar desde la fecha de validación de las firmas por la Corte Electoral. O sea que, lo que la Junta tiene que hacer es hacer la consulta al Intendente, que es lo que planteamos ahora. Esto es un trámite administrativo, por el cual tenemos que pasarlo -sí o sí- al Intendente para su opinión preceptiva, más allá de conseguir o no los votos en sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, primero que nada, agradecer a los compañeros que aún están en sala, porque creo que es un tema no menor el tema de la creación de un municipio en el departamento.

En segundo lugar, lo que quiero hacer es simplemente recordar que, desde el 19 de agosto de 2022 existe un oficio que se envió al Intendente Departamental de Lavalleja, que es el N° 542/2022, el cual llegó el 24 de agosto a su despacho y transcribe lo que nosotros le pedíamos en Asuntos Previos de aquella sesión al Intendente, que no solo era la creación del Municipio de Zapicán -sabíamos que otra agrupación de nuestro partido estaba recabando las firmas, pero igualmente solicitamos la creación del Municipio de Zapicán en esa fecha-, sino también la creación del Municipio de Pirarajá, lo cual también queremos que, opinión preceptiva del Intendente mediante, se ponga en consideración, no en nuestra Junta Departamental, sino por iniciativa del Intendente. Lo que nosotros hicimos en aquel momento fue conminar al Intendente a que tomara la iniciativa de formar ambos municipios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, a mí me gustaría que quedara en actas una duda que tengo, que en realidad ya la conversamos antes de empezar la sesión. Lo que la norma marca es un plazo de sesenta días dentro de los que hay que recabar la opinión preceptiva del Intendente. Ahora, dice que esos sesenta días se cuentan a partir de la validación de las firmas. De acuerdo a este informe que manda la Corte Electoral, está fechado el 13 de octubre, o sea que los sesenta días empezarían a correr a partir de ahí, salvo que haya un acta de la Corte Electoral -que nosotros no tengamos conocimiento- con la fecha exacta en que se hayan validado las firmas y que no sea esa, pero no surge del orden del día que tenemos. De no surgir eso, creo que tiene que quedar expresamente en actas que los sesenta días se empiezan a computar luego del 13 de octubre, para tener una fecha cierta, si es que no hay un acta declarativa.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - El informe de la Corte Electoral dice: "...en Acuerdo del día de la fecha...", que es el 13 de octubre.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Perfecto, 13 de octubre. Genial.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - La Secretaria ágilmente lo identificó. Así que, nos queda claro que el cómputo empieza el 13 de octubre.

Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, este no es un tema menor, es un tema importante, en atención a las políticas de descentralización, que deben ser profundizadas en algunos departamentos como el nuestro, que ha avanzado en la descentralización con la creación de los municipios, pero estamos a medio camino en cuanto al objetivo de municipalizar el territorio.

En el Frente Amplio, nosotros siempre hemos defendido el concepto de descentralización. En gobiernos del Frente Amplio se crearon las leyes de descentralización -que, hasta el momento, no han sido derogadas ni modificadas parcialmente- y se promovió el proceso de descentralización, que -como está aquí bien claro- no solamente depende de la voluntad del legislador, sino de la voluntad del Gobierno Departamental: Intendente y Junta Departamental.

El Frente Amplio ha sostenido en Lavalleja que en aquellas localidades donde se han creado Juntas Locales -que, por otra parte, hemos visto que no se han integrado o conformado las Juntas Locales en este período; si mal no recuerdo, creo que en un período suyo, Dra. Peña, se conformaron, pero no en los dos- debería haber un municipio.

DIALOGADO.

En cada localidad de Lavalleja donde existieran Juntas Locales, debería haber un municipio. Eso quise expresar. Capaz que a esta hora tergiversé las palabras.

Del relevamiento que nosotros hacemos y tomando a consideración las Juntas Locales que están creadas pero no conformadas, debería haber municipio en Zapicán, debería haber municipio en Pirarajá y debería haber municipio en Villa del Rosario, que serían las tres localidades donde aún nos está faltando la autoridad local pensada y constituida de acuerdo a las leyes que nos rigen.

Por lo tanto, celebramos la postura del edil preopinante, porque el mismo artículo que regula la iniciativa popular para crear los municipios, también establece que la Junta Departamental, por sí y por la misma mayoría, puede también proponerle al Intendente la creación de los municipios.

Obviamente que si hay una iniciativa como la del caso de Zapicán, mejor que mejor, porque está respaldada por la sociedad residente en la zona, pero la Junta Departamental también puede proponer.

Por lo tanto, como Frente Amplio, queremos ir un paso más allá y, además de proponerle al Intendente que dé su opinión sobre la creación del Municipio de Pirarajá, haga lo propio con relación...

DIALOGADO.

De Pirarajá, que fue lo que planteó el edil preopinante; Zapicán, Pirarajá y, a través de esta moción, nosotros estamos sumando a Villa del Rosario. Gracias Sra. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:16'.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sr. Vicepresidente, ¿usted podría asumir?

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. VICENTE HERRERA PÉREZ.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, primero que nada, quiero dejar algo en claro, porque por ahí se dejó como que una agrupación política había promovido la recolección de firmas. Lamentablemente, mi teléfono se me quedó sin batería, pero dentro del teléfono había un mensaje de los vecinos de Zapicán de todos los partidos políticos, que saludaban a los señores ediles que se tomaban el tiempo de dedicarse a promover el Municipio de Zapicán; de todos los partidos políticos. Hay varias cosas por las cuales nosotros opinamos con respecto a esto. Hay un dinero que no está llegando a Zapicán, que es extrapresupuestal y que va directo a los municipios, para poder hacer cosas en el municipio. Hay una necesidad de autodeterminación y le voy a poner un ejemplo bien simple. La policlínica necesita una veredita para poder acceder con silla de ruedas o camilla. Pues, está de acuerdo ASSE con que se haga, está de acuerdo la Intendencia en que se haga, pero nadie conecta a ambas partes y la rampa no está hecha, pero es simplemente porque uno dice que no porque el permiso es de uno, que el permiso es del otro y él dijo que sí, el otro dijo que sí, pero nadie toma decisión porque nadie tiene la potestad suficiente como para decidirlo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:19'.

Entonces, eso necesita esa población que, además de estar llamada a crecer con la construcción de la Ruta 14 por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que le va a dar un cambio sustancial a la zona, tiene que tener la posibilidad de que no haya solamente un funcionario municipal que reciba órdenes desde Minas y que las soluciones se dilaten con el tiempo, sino que se escuche a los vecinos, que se transforme, que suceda lo que va sucediendo en las distintas localidades donde la autoridad local, conjuntamente con el Alcalde y los concejales, pueden

adelantar cosas, pueden decidir cosas y, especialmente, pueden representar a los vecinos; además del dinero extra que va a entrar. Entonces, creo que todo es positivo.

Miren que comenzar con los municipios fue un dolor de cabeza, porque la primera ley que nos tocó votar y nos tocó reformar, salió casi enclenque y eso fue por tratar de estar cinchando para ver qué le tocaba a uno y qué le tocaba a otro; pero con el paso del tiempo, la madurez política que se ha tenido en el departamento ha llevado a que, de a poco, la gente sepa a dónde va a golpear una puerta y qué le corresponde a cada persona. Cada tarea le corresponde a un nivel de gobierno y de a poco, se va aprendiendo. Entonces, creo que el departamento está lo suficientemente maduro como para seguir avanzando. Estoy de acuerdo con el edil preopinante, que también sumó Pirarajá, y con el otro compañero del partido, que también sumó Pirarajá a este pedido; y que también se sume Villa del Rosario a este pedido. Tienen que ir por otros canales; no el de hoy, que está ingresado solo por el de Zapicán, pero todos nos comprometemos a firmar a la próxima y pedir que se trate el tema de también sumar Pirarajá y reiterar el pedido de Pirarajá y de Villa del Rosario.

Pero acá estamos en un pedido muy especial, Sr. Presidente. Fueron los vecinos de Zapicán, acá no hubo políticos, acá votaron y firmaron los vecinos pidiéndolo y ese es el verdadero valor que tiene este pedido, el cual tiene que ir en forma preceptiva -como parte del trámite- al Intendente para que emita su opinión, pero quien tiene la decisión de formar o no formar los nuevos municipios es esta Junta Departamental. Con dos tercios de votos podemos tomar la decisión de que se creen; siempre hay que hacer la consulta al Intendente, pero de ninguna manera es impedimento para que nosotros lo podamos conformar.

Por eso, creo que es una sesión muy especial para un punto del interior de nuestro departamento, que realmente necesita que nos preocupemos y ocupemos de ellos.

Vuelvo a reiterar, quienes conocen a los vecinos de Zapicán, van a encontrar en estas firmas a gente del Partido Colorado, gente de Cabildo Abierto, del Frente Amplio y del Partido Nacional. Ahí están todos y todos quieren el municipio. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.
SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, la verdad es que nos deja muy contentos oír las palabras de los ediles preopinantes con respecto a los municipios que se están presentando y que se le está pidiendo al Intendente que, opinión preceptiva mediante -que es lo que dice la ley-, se formen. Creo que es muy importante hacer que la Junta Departamental los promueva a raíz de la figura del Intendente, pero me quiero permitir hacer una reflexión, Sr. Presidente, porque uno que trabaja todos los días con los municipios, ve distintos casos, ve distintos casos en todo el país y muchas veces vemos casos en que los municipios se llevan la culpa -la institución “municipio” en sí-, porque estos no tienen personería jurídica y la plata que llega desde el Gobierno Nacional o del Estado a los municipios, primero tiene que pasar por las arcas departamentales y los intendentes son los que tienen que transferir esos recursos a las cuentas de los municipios.

De nada sirve crear municipios ni hablar estas lindas palabras -que creo que todos nos hacemos eco de ellas- si nosotros no somos facilitadores de los municipios. Es decir, la política tiene que estar al servicio de las soluciones; no podemos crearle problemas a la gente.

La rampa que falta en la policlínica de Zapicán, estoy seguro -y con otras palabras lo dije el 19 de agosto cuando presentamos esta cuestión- de que se tiene que hacer mediante una persona que esté en el lugar, que cinche por la localidad y que sea uno de ellos.

Lo magnífico de los municipios es que tienen al mejor vecino -votado por una herramienta más que democrática- puesto al frente de la localidad, cinchando por la localidad y reclamando por la localidad; ingresando dinero a la localidad e ingresando más dinero al departamento. Solamente en el año 2022, se repartieron \$ 1.547:000.000 en todo el país por concepto de Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal. Creo que Lavalleja recibió veintidós; entre veintidós y veintisiete. Nosotros podemos recibir muchísimo más cuanto más municipios tengamos; Cerro Largo va a crear el municipio número quince.

Entonces, tenemos que dar esos pasos que marcan la diferencia, que hacen que aterrice el dinero en las localidades, pero como políticos, tenemos que tener el compromiso de exigirles a los intendentes que la plata llegue a las localidades, porque si no, somos víctimas de la falta de la personería jurídica; que ojalá se le busque la vuelta, la ley se reforme y esa personería jurídica sea una realidad. El Plenario de Municipios está buscándole la vuelta. Hay una consultoría que se va a echar a andar, se están destinando recursos y la Dra. Graciela Ruocco -grado 5 en Derecho Administrativo de la Universidad Católica- está estudiando el tema para que el año que viene, si la personería jurídica de los municipios es una cosa que se pueda aplicar en la realidad, se aplique; que el dinero llegue a las localidades y que la descentralización sea real y no sea una descentralización de mentira, en la cual hablamos palabras bonitas, pero después los intendentes -no son las intendencias- no transfieren la plata a los alcaldes, es decir, a los municipios.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - No era mi caso. Te aviso, por las dudas.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Hablo de lo que yo sé.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Por favor, no dialoguen.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Estoy hablando de casos que pasan en todo el país, Sr. Presidente. No sé si alguien tiene que ponerse algún poncho, no sé. Cualquier cosa, que pregunten por la localidad de José Pedro Varela. Muchas gracias Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARANEY DÍAZ SIENDO LA HORA 23:28'.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Silencio por favor, dirigirse a la Mesa.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, se va a poner a consideración remitir a la Intendencia solicitando la opinión preceptiva. Las otras mociones están fuera de tema, porque el tema era la nota de la Corte Electoral. Quedarán para otra instancia la del Sr. Edil Hernández de pedir la iniciativa al Intendente para la creación del Municipio de Pirarajá; y la del Sr. Edil Cesar de pedir además la creación del de Villa del Rosario.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Se pone a consideración del Cuerpo solicitar al Intendente Departamental su opinión preceptiva con respecto a la creación del Municipio de Zapicán.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA VARIOS SEÑORES EDILES SIENDO LA HORA 23:30', QUEDANDO SIN NÚMERO.

***** *** *****

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Habiéndonos quedado sin el quórum para

continuar, se levanta la sesión del día de hoy. Muchas gracias, señores y señoras ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN
POR FALTA DE QUÓRUM
SIENDO LA HORA 23:30'.

**** ** ** ** **

**** **

*